

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XXXIX

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, JUEVES 10 DE DICIEMBRE DE 1942

NUMERO 8975

CONTENIDO

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Decreto N° 278 de 14 de Noviembre de 1942, por el cual se hace un nombramiento.
Decreto N° 279 de 18 de Noviembre de 1942, por el cual se hace un nombramiento.
Decreto N° 280 de 20 de Noviembre de 1942, por el cual se hace un nombramiento.

Sección Primera

Resueltos Nos. 2334 y 2335 de 14 de Noviembre de 1942, por los cuales se conceden unas vacaciones.
Resuelto N° 2336 de 14 de Noviembre de 1942, por el cual se da una autorización.
Resuelto N° 2337 de 14 de Noviembre de 1942, por el cual se concede una facultad.
Resuelto N° 2338 de 14 de Noviembre de 1942, por el cual se acepta una renuncia.
Resuelto N° 2341 de 18 de Noviembre de 1942, por el cual se acepta una renuncia.
Resuelto N° 2342 de 18 de Noviembre de 1942, por el cual se conceden unas vacaciones.
Resuelto N° 2344 de 21 de Noviembre de 1942, por el cual se acepta una renuncia.

Resuelto N° 2345 de 21 de Noviembre de 1942, por el cual se conceden unas vacaciones.

Sección Segunda

Resoluciones Nos. 370 y 371 de 21 de Octubre de 1942, por las cuales se aprueban una Resolución y una diligencia respectivamente.

MINISTERIO DE SALUBRIDAD Y OBRAS PUBLICAS

Resuelto N° 560 de 16 de Noviembre de 1942, por el cual se acepta una renuncia.
Resueltos Nos. 561 y 562 de 16 de Noviembre de 1942, por los cuales se rescinden unos contratos.
Resueltos Nos. 563 y 565 de 18 de Noviembre de 1942, por los cuales se conceden unas licencias.
Resuelto N° 564 de 18 de Noviembre de 1942, por el cual se conceden unas vacaciones.

Informe de las Planillas y Cuentas pagadas por la Contraloría General de la República durante el mes de Agosto del año de 1942.

Movimiento de la Oficina del Registro de la Propiedad.
Avisos y Edictos.

Ministerio de Hacienda y Tesoro

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 278 (DE 14 DE NOVIEMBRE DE 1942)

Por el cual se hace un nombramiento.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único.—Nómbrese a la señorita Ruby Paredes, Estenógrafa de 2ª Categoría del Departamento de Auditoría de la Contraloría General de la República, en reemplazo de Gladys de la Ossa de Hilbert, quien renunció el cargo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los catorce días del mes de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

JOSE A. SOSA J.

DECRETO NUMERO 279 (DE 18 DE NOVIEMBRE DE 1942)

Por el cual se hace un nombramiento.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único.—Nómbrese al señor Félix Oller Inspector de Aduana de 1ª Categoría, en reemplazo de Juan Antonio Jiménez Jr., quien renunció el puesto.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los diez y ocho días del mes de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

JOSE A. SOSA J.

DECRETO NUMERO 280 (DE 20 DE NOVIEMBRE DE 1942)

Por el cual se hace un nombramiento.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo 1º.—Declárase insubsistente el nombramiento de Oficial de 4ª Categoría de Rentas Internas hecho en la señorita Octaviza Santiago, por haber abandonado el cargo.

Artículo 2º.—Nómbrese a la señora Herminia Herrera de Tapia, Oficial de 4ª Categoría de Rentas Internas en reemplazo de la señorita Octaviza Santiago.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los 20 días del mes de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

JOSE A. SOSA J.

VACACIONES

RESUELTO NUMERO 2334

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.— Resuelto número 2334.—Panamá, 14 de Noviembre de 1942.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que el señor Reginaldo Tejeira, Inspector de Aduana de 4ª Categoría, ha solicitado un mes de vacaciones de acuerdo con lo establecido por el Código Administrativo en su artículo 796,

RESUELVE:

Conceder al señor Reginaldo Tejeira, Inspector de Aduana de 4ª Categoría, un mes de vaca-

ciones, de acuerdo con lo establecido por el artículo 796 del Código Administrativo, a partir del 1º de Diciembre próximo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSE A. SOSA J.
Ministro de Hacienda y Tesoro.

RESUELTO NUMERO 2335

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Resuelto número 2335.—Panamá, 14 de Noviembre de 1942.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que el señor Fabio C. Arosemena, Administrador Provincial de Rentas Internas de Coeló, ha solicitado un mes de vacaciones de acuerdo con lo establecido por el Código Administrativo en su artículo 796,

RESUELVE:

Conceder al señor Fabio C. Arosemena, Administrador Provincial de Rentas Internas de Coeló, un mes de vacaciones, de acuerdo con lo establecido por el artículo 796 del Código Administrativo, a partir del 1º de Diciembre próximo, y quedará encargado del cargo el señor A. Pérez G., Secretario de esa Administración, mientras dure la licencia del señor Arosemena.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
JOSE A. SOSA J.

RESUELTO NUMERO 2342

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Resuelto número 2342.—Panamá, 18 de Noviembre de 1942.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que los señores Jorge I. Guardia J. y Oscar Aparicio, Portero de la Administración General de Rentas Internas y Capataz del Depósito Oficial de Alcoholes e Inflamables, respectivamente, han solicitado un mes de vacaciones de acuerdo con lo establecido por el Código Administrativo en su artículo 796,

RESUELVE:

Conceder a los señores Jorge I. Guardia J. y Oscar Aparicio, Portero de la Administración General de Rentas Internas y Capataz del Depósito Oficial de Alcoholes e Inflamables, respectivamente, un mes de vacaciones, de acuerdo con lo establecido por el artículo 796 del Código Administrativo, a partir de la fecha que indique el Jefe de la Oficina.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
JOSE A. SOSA J.

RESUELTO NUMERO 2345

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Resuelto número 2345.—Panamá, 21 de Noviembre de 1942.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que el señor César A. Remón, Contador de Rentas Internas, ha solicitado un mes de vacaciones de acuerdo con lo establecido por el Código Administrativo en su artículo 796,

RESUELVE:

Conceder al señor César A. Remón, Contador de Rentas Internas, un mes de vacaciones, de acuerdo con lo establecido por el artículo 796 del Código Administrativo a partir de la fecha que indique el Jefe de la Oficina.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
JOSE A. SOSA J.

AUTORIZASE TRASPASO

RESUELTO NUMERO 2336

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Resuelto número 2336.—Panamá, 14 de Noviembre de 1942.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que el señor Gilberto Brid solicita permiso para traspasar de su existencia en bond, al Depósito Oficial de Colón y para la firma Compañía Henríquez, S. A., lo siguiente:

50 cajas de Whisky "White Label" de 12½, correspondiente al Lote N° 16273, Liquidación N° 4410, llegadas por el vapor "Colombia" procedentes de California, con un litraje de 9.086 por caja, las cuales tienen un valor unitario de B. 18.39, con los siguientes pesos: P. N. 18 kilos; P. B. 19.05 kilos,

RESUELVE:

Autorízase al señor Gilberto Brid para que haga el traspaso en consideración, a favor de la casa "Compañía Henríquez, S. A."

Regístrese, comuníquese y publíquese.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
JOSE A. SOSA J.

DASE FACULTAD

RESUELTO NUMERO 2337

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Resuelto número 2337.—Panamá, 14 de Noviembre de 1942.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que la Cervecería Nacional, S. A., solicita permiso para enviar a la ciudad de Méjico las si-

güentes muestras de artículos de caucho y envases que el Gerente le ha solicitado;

Una pulgada de manguera para el traslado de cerveza de un tanque a otro;

Una bota de caucho para lavar los tanques de cerveza;

Una llanta para rueda de carretillas de mano;

Un pedacito de correa de transmisión;

Una muestra de guachas de caucho;

Seis tapas coronas para botellas;

Una botella grande vacía;

Una botella chica vacía.

Que esta exportación se hace con el objeto de adquirir en beneficio de la industria nacional materiales de los indicados;

Que los permisos para exportar esta clase de artículos los extienden los Inspectores de Puerto, previa autorización del Ministerio de Hacienda y Tesoro, conforme lo indican los artículos 4º y 5º del Decreto N° 190 de 1942.

RESUELVE:

Facúltase al Inspector del Puerto de Panamá para que permita a la Cervecería Nacional S. A., el envío a Méjico de las muestras detalladas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

JOSE A. SOSA J.

ACEPTANSE RENUNCIAS

RESUELTO NUMERO 2338

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Resuelto número 2338.—Panamá, 14 de Noviembre de 1942.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que el señor Juan Antonio Jiménez Jr., y Elsie Ferguson, Inspector de Aduana de 1ª Categoría y Oficial de 3ª Categoría de la Sección 2ª de Hacienda, han presentado renuncia de sus respectivos cargos,

RESUELVE:

Acéptanse las renunciaciones presentadas por Juan Antonio Jiménez Jr. y Elsie Ferguson de los cargos de que se ha hecho consideración a partir del día 16 de los corrientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

JOSE A. SOSA J.

RESUELTO NUMERO 2341

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Resuelto número 2341.—Panamá, 18 de Noviembre de 1942.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que el señor Juan de Dios Vásquez, presentó renuncia del cargo de Inspector de Aduana de 3ª Categoría con fecha 16 de los corrientes,

RESUELVE:

Aceptar la renuncia presentada por el señor

Juan de Dios Vásquez, del cargo de Inspector de Aduana de 3ª Categoría, a partir de la fecha arriba indicada.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

JOSE A. SOSA J.

RESUELTO NUMERO 2344

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Resuelto número 2344.—Panamá, 21 de Noviembre de 1942.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que el señor Roberto Ramos presentó renuncia del cargo de Segundo Maquinista de la lancha del Resguardo Nacional,

RESUELVE:

Aceptar la renuncia presentada por el señor Roberto Ramos, del cargo de Segundo Maquinista de la lancha del Resguardo Nacional, a partir del día último del presente mes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

JOSE A. SOSA J.

APRUEBANSE RESOLUCIONES

RESOLUCION NUMERO 370

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Segunda.—Resolución número 370.—Panamá, 21 de Octubre de 1942.

A título de consulta, ha ingresado a este Despacho la Resolución N° 9, de 5 de Septiembre de este año, por la cual el Gobernador-Administrador de Tierras y Bosques de Coclé declara que la señora Catalina Ballesteros, mujer, mayor de edad, panameña, agricultora, pobre, con varios hijos a su cargo, es legítima dueña del globo de terreno denominado "El Barrero", ubicado en el Corregimiento de Río Grande, Distrito de Penonomé.

Catalina Ballesteros hizo solicitud del terreno amparada en la gracia que concede el artículo 161 del Código Fiscal y, de acuerdo con el artículo 7º de la Ley 52 de 1938, acompañó a su petición el plano del terreno, en doble ejemplar; los testimonios de personas que declaran conocerla y confirman sus calidades que le dan derecho a la obtención del título gratuito, y el informe del Agrimensor.

El terreno en referencia tiene una capacidad superficial de seis hectáreas siete mil ochocientos cincuenta y nueve metros cuadrados (6 Hts. 7859 m. c.) y está aliterado de la siguiente manera: Norte, Gerardo Arias; Sur, Camino de Río Grande a Penonomé; Este, Gerardo Arias, y Oeste, Sabanas Libres.

Consta en el expediente respectivo que el edicto correspondiente fue publicado, fijado y desfilado conforme a la Ley y aparece, también, la declaración de Orlando Arias, representante de la sucesión de Gerardo Arias, poniendo de manifiesto que, en su carácter de colindante, no resulta perjudicado con la adjudicación de que se trata.

Como hasta este momento no se ha presentado

oposición alguna y la tramitación que se ha seguido se ajusta a lo dispuesto por la disposiciones legales que rigen la materia,

SE RESUELVE:

Aprobar en todas sus partes la resolución consultada y autorizar la remisión, a la Notaría del Circuito correspondiente, de las copias necesarias para la constitución de la respectiva escritura pública. Se hacen constar las condiciones y salvedades consignadas por el Gobernador de Coclé en la diligencia que se aprueba, o sean:

- a) —Que el terreno será destinado a la agricultura y a la cría de animales;
- b) —Que la Nación no se obliga al saneamiento de esta adjudicación y se reserva el derecho, sin compensación ni indemnización, a la servidumbre de tránsito necesaria para vías férreas, tranvías, caminos, líneas telegráficas y telefónicas y al uso de los terrenos indispensables para puentes, muelles y canales de desagüe, siempre que la explotación de dichas vías u obras sea por cuenta de la Nación y no de empresas particulares;
- c) —Que este terreno no podrá ser enajenado, hipotecado, embargado ni dado en uso o usufructo y sólo podrá ser traspasado por causa de muerte;
- d) —Que el callejón que existe por el lado Sur, que conduce a la quebrada denominada El Barreiro, deberá continuar libre, para uso de servidumbre pública;
- e) —Que por el lindero Oeste, límite con el camino de Río Grande a Penonomé, deben quedar libres diez metros de distancia, desde la cerca hasta el eje del camino mencionado, y
- f) —Que la puerta de entrada al predio de la señora Catalina Ballesteros debe ser retirada diez metros más al Sur, a fin de que no obstaculice la entrada al predio de los sucesores de Gerardo Arias.

Notifíquese, devuélvase y publíquese.

BLAS UMBERTO D'ANELLO.

Asesor, Encargado de la Sección 2ª de Hacienda y Tesoro.

Raúl T. Quintero.
Secretario.

RESOLUCION NUMERO 371

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Segunda.—Resolución número 371.—Panamá, 21 de Octubre de 1942.

Catalino Moreno, varón, mayor de edad, agricultor, natural y vecino del Corregimiento de Santa María, distrito de Chitré, soltero, jefe de familia y portador de la cédula N° 32-475, solicita que se le otorgue el título de propiedad, gratuitamente, sobre un lote de terreno denominado "EL MIRADOR", ubicado en el lugar de su vecindad, con una capacidad superficial de veintinueve hectáreas cinco mil treinticinco metros cuadrados (29 Hts. 5035 m. c.) y alinderado así: Norte, Camino de herradura-Sabanas Libres de por medio; Sur, Ricardo Mitre-Terrenos Nacionales de por medio; Este, José María Goytia, y Oeste, Carretera de Ocú a Salamanca-Montes Libres de por medio.

Catalino Moreno pide cinco hectáreas para sí, cinco hectáreas para su mujer, Carmen de Gracia, y el resto en nombre y representación de sus

menores hijos llamados Zenón, Víctor, Natividad y Victoriano Moreno, en proporción de cinco hectáreas para cada uno de los tres primeramente citados y cuatro hectáreas cinco mil treinticinco metros cuadrados para el último.

La solicitud viene acompañada del plano del terreno, en doble ejemplar, levantado por el Agriensor Arcadio Castellero Cortés; del respectivo informe, debidamente ratificado ante un Juez y de tres declaraciones de testigos que prueban la adjudicabilidad del predio solicitado. Aparecen en el expediente creado al efecto las declaraciones de los colindantes, en que manifiestan no resultar afectados con la adjudicación, y la constancia de que el edicto fue publicado en la Gaceta Oficial y fijado y desfijado conforme a la Ley.

El Gobernador-Administrador de Tierras y Bosques de Los Santos dictó su Resolución N° 77 de 15 de Septiembre de 1942, por medio de la cual declara el derecho que asiste a los peticionarios para que se les adjudique el título que reclaman.

Examinada la actuación, se observa que la solicitud se ha tramitado de conformidad con las disposiciones pertinentes, en vista de lo cual,

SE RESUELVE:

Aprobar la diligencia consultada y autorizar que se extienda el respectivo título de propiedad a favor de dichos solicitantes, con las mismas salvedades y condiciones expuestas por el Gobernador de Los Santos en la resolución que se confirma, a saber:

- a) —Que este terreno debe ser destinado a la agricultura y a la cría de animales;
- b) —Que la Nación no se obliga al saneamiento de esta adjudicación y se reserva el derecho, sin compensación ni indemnización alguna, a la servidumbre de tránsito necesaria para la construcción de vías férreas, caminos, líneas telegráficas y telefónicas y al uso de los terrenos indispensables para construcción de puentes, muelles y canales de desagüe, siempre que la explotación de dichas vías u obras sea por cuenta de la Nación;
- c) —Que este terreno no podrá ser vendido, embargado, hipotecado, ni dado en uso o usufructo y sólo podrá ser transmitido por causa de muerte, y
- d) —Que las hectáreas adjudicadas a los menores serán conservadas para cuando ellos lleguen a su mayoría de edad y sólo podrán ser administradas, cercadas y cultivadas por el jefe de la familia, pero en ningún caso enajenadas.

Notifíquese, devuélvase y publíquese.

BLAS UMBERTO D'ANELLO.

Asesor, Encargado de la Sección 2ª de Hacienda y Tesoro.

Raúl T. Quintero.
Secretario.

**Ministerio de Salubridad
y Obras Públicas**

ACEPTASE RENUNCIA

RESUELTO NUMERO 560

República de Panamá.—Ministerio de Salubridad y Obras Públicas.—Resuelto número 560.—Panamá, 16 de Noviembre de 1942.

El Ministro de Salubridad y Obras Públicas,
en nombre y por autorización del Excelentísimo
señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que el señor Donato González, cuidador al servicio de la Administración General de Transporte y Talleres, ha presentado renuncia del cargo que desempeña,

RESUELVE:

Aceptar la renuncia de que se ha hecho mérito y darle al dimitente las gracias por los servicios prestados.

Comuníquese y publíquese.

El Ministro de Salubridad y Obras Públicas,
MANUEL PINO R.

RECINDENSE CONTRATOS

Señor Ministro de Salubridad y Obras Públicas:
Presente.

Señor Ministro:

Yo, Juan José Manuel Sáez Trapaga, ciudadano español, manifiesto a usted que con fecha 30 de Septiembre del año de 1941, firmé ante el señor Cónsul General de Panamá en La Habana un Contrato sobre prestación de servicios al Gobierno de la República de Panamá, y que el 30 de Octubre del mismo año comencé a trabajar en el taller de Bejuco, Junta Central de Caminos.

En vista de que deseo solicitar mi permanencia indefinida en el país, pues pienso permanecer aquí por largo tiempo, ruego al señor Ministro tenga a bien ordenar la rescisión del Contrato a que hago referencia, el cual acompaño a este Memorial, y que ya está vencido.

Anticipando las gracias al señor Ministro por la atención que le preste a este asunto, gustoso me suscribo su atento servidor,

José Manuel Sáez Trapaga.

Panamá, Noviembre 9 de 1942.

RESUELTO NUMERO 561

Resuelto número 561.—Panamá, 16 de Noviembre de 1942.

El Ministro de Salubridad y Obras Públicas,
en nombre y por autorización del Excelentísimo
señor Presidente de la República,

RESUELVE:

En vista de la solicitud anterior, y por haber mérito para ello, declarar rescindido el Contrato celebrado por el señor José Manuel Sáez Trapaga, ciudadano español, ante el Cónsul de Panamá en Cuba, sobre prestación de servicios al Gobierno Nacional. Dicho Contrato venció el treinta del pasado mes de Septiembre.

El señor Sáez Trapaga debe ponerse a tono con las leyes de inmigración de la República.

Comuníquese y publíquese.

El Ministro de Salubridad y Obras Públicas,
MANUEL PINO R.

Señor Ministro de Salubridad y Obras Públicas:
Presente.

Señor Ministro:

Yo, Andrés Prieto Fragueta, ciudadano español, manifiesto a usted que con fecha 2 de octubre del año de 1941, firmé ante el Cónsul Gene-

ral de Panamá en la Habana un Contrato sobre prestación de servicios al Gobierno de la República de Panamá, y que el 30 del mismo mes comencé a trabajar en el taller de Bejuco, Junta Central de Caminos.

En vista de que deseo solicitar mi permanencia indefinida en el país, pues pienso permanecer aquí por largo tiempo, ruego al señor Ministro tenga a bien ordenar la rescisión del Contrato a que hago referencia, el cual acompaño a este memorial, y que ya está vencido.

Anticipando las gracias al señor Ministro por la atención que le preste a este asunto, gustoso me suscribo su atento servidor,

Andrés Prieto Fragueta.

Panamá, Noviembre 9 de 1942.

RESUELTO NUMERO 562

Resuelto Número 562.—Panamá, 16 de Noviembre de 1942.

El Ministro de Salubridad y Obras Públicas,
en nombre y por autorización del Excelentísimo
señor Presidente de la República,

RESUELVE:

En vista de la solicitud anterior, y por haber mérito para ello, declarar rescindido el Contrato sobre prestación de servicios celebrado por el señor Andrés Prieto Fragueta con el Gobierno Nacional, ante el Cónsul de Panamá en la Habana, Contrato que venció el dos de Octubre del presente año.

El señor Prieto Fragueta debe ponerse a tono con las leyes de inmigración de la República.

Comuníquese y publíquese.

El Ministro de Salubridad y Obras Públicas,
MANUEL PINO R.

LICENCIAS

RESUELTO NUMERO 563

Resuelto número 563.—Panamá, 18 de Noviembre de 1942.

El Ministro de Salubridad y Obras Públicas,
en nombre y por autorización del Excelentísimo
señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que las señoritas Isabel María Sucre y María Luisa Meléndez, Oficial y Jefe de la Oficina de Archivos del Hospital Santo Tomás, respectivamente, han solicitado que se les conceda dos meses de licencia, sin derecho a sueldo, por encontrarse enfermas, lo que han acreditado mediante Certificados Médicos suscritos por los Doctores J. M. Núñez y Carlos N. Brin respectivamente; Que las solicitantes meritadas se encuentran de conformidad con lo que establece el Artículo 810 del Código Administrativo,

RESUELVE:

Conceder a las expresadas señoritas dos meses de licencia sin derecho a sueldo en la siguiente forma: a la señorita Sucre a partir del 1º y a la señorita Meléndez a partir del 21 de los corrientes.

Comuníquese y publíquese.

El Ministro de Salubridad y Obras Públicas,
MANUEL PINO R.

RESUELTO NUMERO 565

Resuelto Número 565.—Panamá, 18 de Noviembre de 1942.

El Ministro de Salubridad y Obras Públicas,
en nombre y por autorización del Excelentísimo
señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que la señora Hilma Marta Hassan, Enfermera Regular al servicio del Hospital Santo Tomás, solicita por encontrarse en estado grávido, que se le conceda la gracia de que trata la Ley 23 de 29 de Octubre de 1930, reglamentada por el Decreto Ejecutivo N° 150-bis de 11 de Agosto de 1931, dictado por el órgano de la Secretaría de Gobierno y Justicia;

Que la solicitante ha acreditado su estado de gravedad mediante certificado médico suscrito por el Doctor Gaspar Arosemana,

RESUELVE:

Conceder a la expresada señora Hilma Marta Hassan, licencia para que pueda separarse de su cargo a partir de la fecha del presente Resuelto.

Comuníquese y publíquese.

El Ministro de Salubridad y Obras Públicas,
MANUEL PINO R.

VACACIONES

RESUELTO NUMERO 564

Resuelto número 564.—Panamá, 18 de Noviembre de 1942.

El Ministro de Salubridad y Obras Públicas,
en nombre y por autorización del Excelentísimo
señor Presidente de la República,

RESUELVE:

Conceder un mes de vacaciones de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 796 del Código Administrativo a los siguientes empleados, así:

a) HOSPITAL SANTO TOMAS:

Laura Moreno, Enfermera.
Leonor M. Ruiz, Enfermera Regular.
Mélida Centeno, Enfermera Regular.
Virginia M^a Rosero, Enfermera Regular.
María Luisa Ayala, Enfermera Jefe.
Heliodora Gómez, Enfermera Regular.
Ofelina Escartín, Partera.
Dionisia de Cordero, Enfermera Regular.
Carolina Mercedes Sucre, Farmaceuta.
Clodomiro Juárez, Practicante.
Carlos Calero M., Médico Interno.
Adela Céspedes G., Oficial de 3^a Categoría.
Angel S. Espino, Carpintero Jefe.

b) SECCION DE SANEAMIENTO:

Isabel García, Enfermera.
Eudoro Wolesschoon G., Inspector Ayudante.
Los respectivos Jefes inmediatos determinarán las fechas en que los agraciados deberán hacer uso de las vacaciones concedidas.

Comuníquese y publíquese.

El Ministro de Salubridad y Obras Públicas,
MANUEL PINO R.

MOVIMIENTO EN EL REGISTRO PUBLICO

RELACION

de los documentos presentados al Diario del Registro Público el día 26 de Noviembre de 1942.

As. 641. Escritura N° 151 de 20 de Noviembre de 1942, de la Notaría del circuito de Veraguas, por la cual Isaac Goldstein vende a Daniel Lasso una casa situada en la ciudad de Aguadulce.

As. 642. Resuelto N° 490 de 19 de Noviembre de 1942, del Ministerio de Agricultura y Comercio, por el cual se renueva por diez años más el registro de una marca de fábrica a favor de la sociedad "Dr. Bell Medicine Co. Inc." domiciliada en la ciudad de Nueva York, E. U. de A.

As. 643. Resuelto N° 491 de 20 de Noviembre de 1942, del Ministerio de Agricultura y Comercio, por el cual se renueva por diez años más el registro de una marca de fábrica a favor de la sociedad Bristol-Myers Company, domiciliada en la ciudad de Nueva York, E. U. de A.

As. 644. Resuelto N° 492 de 20 de Noviembre de 1942, del Ministerio de Agricultura y Comercio, por el cual se renueva por diez años más el registro de una marca de fábrica a favor de la sociedad The Electric Storage Battery Company, domiciliada en la ciudad de Filadelfia, Pennsylvania, E. U. de A.

As. 645. Resuelto N° 13 de 20 de Noviembre de 1942, del Ministerio de Agricultura y Comercio, por el cual se renueva por diez años más el registro de una marca de comercio a favor de la sociedad "Swift & Company" domiciliada en esta ciudad.

As. 646. Escritura N° 228 de 27 de Octubre de 1942, de la Notaría del circuito de Los Santos, por la cual el Gobierno Nacional adjudica a título gratuito a Pedro Jaramillo y otros, un globo de terreno situado en el Distrito de Ocú, denominado "Cerro Colorado".

As. 647. Escritura N° 241 de 18 de Noviembre de 1942, de la Notaría del circuito de Los Santos, por la cual el Gobierno Nacional adjudica a título gratuito a Crisanto Ayala Almanza y otros, un globo de terreno denominado "El Floral" ubicado en el Distrito de Ocú.

As. 648. Escritura N° 242 de 18 de Noviembre de 1942, de la Notaría del circuito de Los Santos, por la cual el Gobierno Nacional adjudica a título gratuito a Juan de Dios Chávez y otros, un globo de terreno denominado "Cerro Los Mangos" ubicado en el Distrito de Ocú.

As. 649. Escritura N° 243 de 18 de Noviembre de 1942, de la Notaría del circuito de Los Santos, por la cual el Gobierno Nacional adjudica a título gratuito a Pedro Barria y otros, un globo de terreno denominado "El Chorro" ubicado en el Distrito de Ocú.

As. 650. Patente Comercial de 1^a Clase N° 435 de 19 de Noviembre de 1942, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de Evelia García de Trute, domiciliada en esta ciudad.

As. 651. Escritura N° 1102 de 25 de Noviembre de 1942, de la Notaría 3^a, por la cual se enmienda el Pacto Social de la sociedad denominada Matuta S. A., y la sociedad se llamará en el futuro El Club S. A.

As. 652. Escritura N° 1103 de 25 de Noviembre de 1942, de la Notaría 3^a, por la cual se protocoliza el Acta de la sesión celebrada por los fundadores y primeros Directores de la sociedad "El Club S. A.", el 25 de Noviembre de 1942, en que se eligen dignatarios.

As. 653. Escritura N° 1107 de 26 de Noviembre de 1942, de la Notaría 3^a, por la cual Eduardo Icaza Arosemana vende a la sociedad denominada El Club S. A. parte de la finca N° 1674 situada en las Sabanas de esta ciudad.

As. 654. Escritura N° 159 de 15 de Febrero de 1939, de la Notaría 1^a, por la cual Carmen Eneida López confiere poder general a Angel María López.

As. 656. Patente Comercial de 2^a Clase N° 1978 de 5 de Junio de 1942, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de Alejandro Antonio Caballero, domiciliado en la ciudad de Colón.

As. 657. Escritura N° 1827 de 25 de Noviembre de 1942, de la Notaría 1^a, por la cual el Banco Nacional de Panamá declara cancelada una hipoteca constituida por Lea Deliot de Azcárraga, y cuyo pago asumió Rodolfo Endara Paniza.

As. 658. Escritura N° 1008 de 20 de Noviembre de 1942, de la Notaría 2^a, por la cual Angel María López vende a Ernestina López de Méndez y Carmen Eneida López el establecimiento comercial denominado "Cristo Rey" situado en esta ciudad.

El Registrador General de la Propiedad,
HUMBERTO ECHEVERS V.

INFORME

de las Planillas y Cuentas pagadas por la Contraloría General de la República durante el mes de Septiembre del Año de 1942.

Septiembre 1º

15746. Sec. Ing. Caminos, Muelles. Fdo. Rotativo. Pagos de material efectuados con fondos de Gastos menudos, en la 2a. qna. de julio 1942

176.70

15747. Arturo Varela. Gastos subsistencia como empleado de Sec. Caminos, Cermeño, en julio 1942

30.00

15748. José Ma. Roy. Inspec. Prov. Educación, Bugaba. Reembolso a Caja Menuda por gastos en los meses de junio a agosto 1942.

17.85

15749. Andrés Ramírez Medina, Técnico Postal. Pago de alimentos durante el mes de agosto 1942

77.50

15750. Gustavo A. Arosemena B., Inspector Prov. Educ. Penonomé. Renovar gastos efectuados de los Fondos de Caja, agosto 1942

25.12

15751. Banco Agropecuario e Industrial. Suministro de 1.800 lbs. de café molido para Hosp. Sto. Tomás, marzo 1942

405.00

15752. Charles L. Stockelberg. Transporte y manejo de varias toneladas de material para Sec. Caminos, Bocas del Toro (martinete y máquina grúa, etc.)

45.00

15753. Imprenta Nacional. J. de la C. Tuñón. Reembolso a Caja menuda por gastos de agosto 1942

48.55

15754. Sec. Ing. Caminos, Muelles. Fdo. Rotativo. Gastos efectuados por material y trabajos, etc., agosto 1942

60.70

15755. United Fruit Ca. Luz eléctrica al Res. de Almirante, julio 1942

20.75

15756. Chiriquí Land Co. Pto. Armuelles. Material para construcción estante para Capitanía del Puerto

26.52

15756. Chiriquí Land Co. Pto. Armuelles. Radiogramas y conferencias, del Sub-jefe Resg. Nal.

4.50

15756. Chiriquí Land Co. Pto. Armuelles. Alumbrado residencia maestros, junio 1942.

5.20

15756. Chiriquí Land Co. Pto. Armuelles. Alumbrado Escuela Modelo, junio 1942.

0.70

15757. C. González Revilla Hno. Servicios teléfono al despacho Gral. y Despacho Agente Postal David, de abril a junio 1942.

30.73

15758. Ferrocarril Nacional de Chiriquí. Transporte de sacos de correos durante mes junio 1942

150.00

15758. Ferrocarril Nacional de Chiriquí. Transporte sacos correos mes de mayo 1942.

150.00

15759. Hosp. Sto. Tomás. Fdo. Rotativo. Caja. Gastos de emergencia del 1º al 7 de agosto 1942

3.065.76

15760. Asilo Profesional de Nuestra Señora. Reembolso al Fdo. de gastos por los gastos efectuados en agosto 1942

499.85

15761. Azucena Gandasegui. Gastos viaje regreso a ésta de Carmen Miró, como alumna beca en E. Unidos

125.00

15762. Sec. Agric. e Indust. Agrícolas. Gastos efectuados en junio 1942

462.28

15764. Mtrio. Salubridad y Obras Públicas. Gastos efectuados agosto 1942

215.86

15764. Intendente General Policía Nacional. Gastos menudos para necesidades de P. Nal. agosto 1942

26.62

15765. Cipriano Tejada T. Recompensa pecuniaria como agente P. Nal. por antigüedad de servicios

800.00

15766. Banco Nacional de Panamá. Cob. 98467. Giro de The Upjohn Co. ord. 3238, marzo 1942, por ampollas higado inyectables, para Ret. Matias Hernández

124.33

15766. Banco Nacional de Panamá. Giro de Eli Lilly, or. 3212, 3214, 3216, 3247, 3250, 3263, marzo 1942, por mercadería para Ret. M. Hernández

477.35

15767. "Compañía Radio Zarati", S/O. Reparación máquina escribir de la Goberna.

5.00

Penonomé

5.00

15768. "La Estrella, S. A." Fábrica de Pastas. Por pastas suministradas al Retiro Matias Hernández, de abril a junio 1942

508.77

15769. Elvira vda. de Albarracín. Gasolina, lubricante y accesorios para Sec. Ing. Sanit. Chitré, julio 1942 y junio 1942

245.44

15769. Elvira vda. de Albarracín. Gasolina, lubricante carros Sec. Ing. Caminos, mayo 1942

42.47

15770. Surgeon Hnos. End. H. Valdés. Flete de sacos de cemento de Colón a Bocas.

20.00

15770. Surgeon Hnos. End. H. Valdés. Pasaje a varias dementes de Bocas a Colón.

12.00

15771. "Novedades Antonio". Ord. 6805, bandeja de plata para Sec. Gral. Presidencia

73.00

15771. "Novedades Antonio". Ord. 4589, floreros, de cristal para Presidencia

13.85

15772. Juan M. Ramírez, Encargado de obras de Colón. Gastos de alimentación en julio 1942

60.00

15773. Banco Nacional de Panamá. Cubrir sobregiro que tiene actualmente la Cuenta "Ministerio de Hacienda y Tesoro. Contrato 1939-1940".

1.48

15774. Maduro Fidanque Hnos. Ord. 7705, lbs. wipe para Secc. G. y J. Colón.

30.00

15775. C. O. Mason, S. A. Ord. 7809, cintas máquinas escribir para P. Nal.

175.00

15776. La Oficina Moderna, J. L. Salas. Ord. 7094, plumillas, pads, etc. para G. J.

102.60

Septiembre 2

15777. Ca. Panameña de Muebles, S. A. Ord. 6394, feo. liquido limpiar muebles, G. y Justicia

1.00

15778. Ca. Editora Nacional, S. A. Ord. 7701, "pads" para vales postales, Correo.

82.50

15779. De Lima y Co. Ltd. Ord. 7342, lampazos completos, G. J.

1.25

15779. De Lima y Co. Ltd. Ord. 7528, doc. trapeadores, Agric.

13.20

15780. Ca. Dulcideo González N., S. A. Ord. 6384, mosaicos, zócalos cajas embalar, Agric.

349.50

15781. Camilo A. Porras, S. A. Ord. 8465, balanza de aguja dos caras, Agric.

35.00

15782. Octavio Valencia. Ord. 7527, doc. escuelas para Agric.

4.80

15783. Ca. Chiricana de Automóviles, S. A. Ord. 984, 985, 986, 987, artículos y trabajos para Sec. Ing. Caminos

377.72

15784. Alvarado Hnos. Ord. 921, rines para carro. Ing. Caminos

35.00

15784. Alvarado Hnos. Ord. 1021 lbs. soldadura para Sec. Caminos

90.50

15784. Alvarado Hnos. Ord. 1027, lbs. babbitt "Nasco" para Sec. Caminos

250.00

15785. Endara Riba, SA. Ord. 1010, comestibles. Sec. Ing. Caminos.

382.58

15786. West India Oil Co. Ord. 882, gls. y cjs. aceite Essolube, O. P.

147.04

15788. Gambotti & Pérez. Ord. 6464, ps. tubería galvanizada, O. P.

1.238.99

15788. Cardoze & Lindo. Ord. 6833, 6832, 7151, anillo, boquilla, motor eléct. para plantas Eléctricas

110.60

15789. Luis E. Uribe. Ord. 6415, 6412, 6411, 6408, cjs. comestibles para Hosp. Sto. Tomás.

1.656.20

15790. Ca. de Servicios de Oficina, S. A. Ord. 7104, doc. secantes y fcos. goma, O. P.

6.00

15791. De Lima y Co. Ltd. Ord. 3218, ampollas Digaleas Roche, Salub.

8.81

15791. De Lima y Co. Ltd. Ord. 6631, 6999, 7684, 8020, trapeadores y palos para Mtrio. Hda.

21.00

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Editada por la Secretaría de Radio, Prensa y Espectáculos Públicos de la Secretaría de Gobierno y Justicia.—Aparece los días hábiles.

ADMINISTRADOR: RODOLFO AGUILERA JR.

OFICINA:

Calle 11 Oeste, N° 2.—Tel. 2647 y
1044.—Apartado Postal N° 137

TALLERES:

Imprenta Nacional—Calle 11
Oeste N° 3

ADMINISTRACION:

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES:

Administración General de Rentas Internas.—Avenida Norte N° 80

PARA SUSCRIPCIONES: VER AL ADMINISTRADOR

SUSCRIPCIONES:

Mínima, 6 meses: En la República: B/. 6.00.—Exterior: B/. 7.50.
Un año: En la República B/. 10.00.—Exterior: B/. 12.00.

TODO PAGO ADELANTADO

15792. Elvira vda. de Albarracín. Ord. 6974, 6975, llantas y tubos para Sec. Inspección Llantas y Tubos.	109.60	almacenaje carro oficial, uso del Inspector Construcciones, Colón, julio 1942	12.50
15793. La Oficina Moderna, J. L. Salas. Ord. 4254, cjs. vasos higiénicos, Salub.	26.00	15803. Armour & Company Ltda. 868 lbs. mantequilla para Sto. Tomás, julio 1942.	381.92
15793. La Oficina Moderna, J. L. Salas. Ord. 8332, rollo papel manila, Aduana, Colón	9.00	15804. Panamá American. Publicación avisos sorteos semanales y "Tres Golpes" de Lotería Nal., julio 1942.	400.00
15793. La Oficina Moderna, J. L. Salas. Ord. 8180, 7821, prensadora modelo "B" y		15805. Fábrica Nacional de Muebles. Ord. 8399, escritorio, sillas, mesa, etc., para Sec. Agric.	320.50
15793. La Oficina Moderna, J. L. Salas. fco. tinta roja, cjs. plumas, Hda.	11.75	15806. Alicia Moscote de Rodríguez. Pensión, de Sept. 1942, como becada por gobierno para hacer estudios en el exterior	125.00
15793. La Oficina Moderna, J. L. Salas. Ord. 7965, máquinas sumar, Hda. Sec. Rta. Inter.	550.00	15806. Alicia Moscote de Rodríguez. Gastos viaje a Estados Unidos como becada por Gob. para hacer estudios	125.00
15794. Mueblería El Esfuerzo. Ord. 19319, escritorio caoba para Hda.	80.00	15807. Gastos Representación Cpo. Diplomático. Meses Sept. y Oct. 1942	7.700.00
15795. Octavio Valencia. Ord. 4325, 5785, 6196, 6611, 6632, doc. escobas para Hda.	13.60	15808. Escuela de Artes y Oficios. Reembolso a la Caja Menuda, gastos según comprobantes adjuntos	204.26
15796. Fábrica Nacional de Muebles. Ord. 7652, escritorios para Rts. Interna.	325.00	15809. Pan American Airways Inc. Transporte correo aéreo período de 16 al 30, junio 1942	4.346.72
15797. R. A. Miró. Ord. 7609, gl. pintura azul para Resg. Nal.	2.45	15810. Elvira vda. de Albarracín. Gasolina, aceite para carros de P. Nal. Chitré, mayo 1942	167.54
15798. Banco Nacional. Valor servicios telefónicos suministrados a Contraloría, y Mtrio. Hda., agosto 1942.	75.00	15811. Carmen Guzmán de Abadía. Auxilio a becado en el exterior R. A. Abadía, trimestre de julio a Sept. 1942.	150.00
15799. Panamá. Eléctrica, S. A. Alumbrado Público Bella Vista, Las Tablas, mayo 1942	86.40	15812. Hotel Colombia. Almuerzos y extras audiencia E. Ceballos por orden Trib. Sup. 1er. Dto., enero 1942.	15.70
15799. Panamá. Eléctrica, S. A. Alumbrado E. Montero, Las Tablas, mayo 1942.	32.40	15812. Hotel Colombia. Almuerzos y extras audiencia R. E. Coronado, orden Trib. Sup. 1er. Dto., Sept. 1941	14.50
15799. Panamá. Eléctrica, S. A. Alumbrado público Guararé, mayo 1942	274.56	15812. Hotel Colombia. Almuerzos y extras en audiencia Saldaña, ord. Tribunal Sup. 1er. Dto., feb. 1942	15.50
15799. Panamá. Eléctrica, S. A. Energía para bombas acueducto Guararé, mayo 1942.	60.60	15812. Hotel Colombia. Almuerzos y extras audiencia McMahon, ord. 1er. Dto. Jud. Trib. Sup., agosto 1941	14.00
15799. Panamá. Eléctrica, S. A. Alumbrado escuela T. Herrera. Chitré, junio 1942	3.96	15812. Hotel Colombia. Almuerzos y extra en audiencia P. P. Núñez, feb. 1942, ord. Tribu. Sup. 1er. Dto.	12.00
15799. Panamá. Eléctrica, S. A. Alumbrado gimnasio Chitré, junio 1942	1.00	15812. Hotel Colombia. Comidas y extras, audiencia G. Polanco, Nov. 1941, ord. Trib. Sup. 1er. Dto.	15.30
15799. Panamá. Eléctrica, S. A. Alumbrado Escuela Los Santos, junio 1942.	1.00	15812. Hotel Colombia. Almuerzos y extras, audiencia G. Polanco, Nov. 1941, ord. Tribu. Sup. 1er. Dto.	15.30
15799. Panamá. Eléctrica, S. A. Energía bombas acueducto Las Tablas, junio 1942.	250.00	15812. Hotel Colombia. Almuerzos y extra en audiencia Almanza, Oct. 1941, ord. Trib. Sup. 1er. Dto.	13.50
15799. Panamá. Eléctrica, S. A. Alumbrado escuela Sto. Domingo, Las Tablas, junio 1942	1.00	15812. Hotel Colombia. Almuerzos y extras, audiencia L. Baptist, Dic. 1941, ord. Trib. Sup. 1er. Dto.	15.90
15799. Panamá. Eléctrica, S. A. Energía para bombas acueducto escuela Sto. Domingo, Las Tablas, junio 1942	1.00	15812. Hotel Colombia. Almuerzos y extras, audiencia W. Bosson, junio 1941, ord. Trib. Sup. 1er. Dto.	13.75
15799. Panamá. Eléctrica, S. A. Alumbrado Palacio Gobierno, Las Tablas, junio 1942	1.00	15812. Hotel Colombia. Almuerzos y extras, audiencia P. Araúz, agosto 1941, ord. Trib. Sup. 1er. Dto.	14.50
15799. Panamá. Eléctrica, S. A. Alumbrado Inspección Inst. Pública, Las Tablas, junio 1942	1.00	15812. Hotel Colombia. Almuerzos y extras, audiencia A. Maldonado, enero 1942, ord. Trib. Sup. 1er. Dto.	15.50
15799. Panamá. Eléctrica, S. A. Alumbrado edificios ocupado por 1er. Año Normal, Las Tablas, junio 1942.	1.00	15812. Hotel Colombia. Almuerzos y extras, audiencia C. Horna, agosto 1941, ord. Trib. Sup. 1er. Dto.	27.10
15799. Panamá. Eléctrica, S. A. Alumbrado escuela Guararé, junio 1942	1.00	15812. Hotel Colombia. Comidas y extras, audiencia E. Ramsey Sept. 1941, ord. Trib. Sup. 1er. Dto.	15.80
15800. Emisora HP50-HOA. Venta tiempo en el Noticiero de George Williams y anuncios programas domingos de Lotería Nal., en julio 1942	25.00	15812. Hotel Colombia. Comidas y extras, audiencia V. Cedeño, enero 1942, ord. Trib. Sup. 1er. Dto.	15.50
15801. Arias y Compañía. Alumbrado Bajo Boquete y Lino, en julio 1942	486.00	15812. Hotel Colombia. Comidas y extras, audiencia J. Justavino, enero 1942, ord. Trib. Sup. 1er. Dto.	15.50
15802. Garage Internacional. Servicio y		15812. Hotel Colombia. Comidas y extras, audiencia S. Rudas, Nov. 1941, ord. Trib. Sup. 1er. Dto.	14.35
		15812. Hotel Colombia. Comidas y extras, audiencia A. González, Dic. 1941, ord. Trib. Sup. 1er. Dto.	15.50
		15813. Novey & Luttrell Inc. Ord. 6725, 7462, 5919, 6489, 6849, 6733, 6494, 7553,	

6728, 6823, 6506, 7468, 7567, 7613, materia- les para Sec. Obras Públicas...	3.968.40	rrros para conducción coronas en el sepelio del Dr. B. Porras...	345.00
15814. Isabel Saavedra. End. B. Nacional. Raciones presos cárcel Chitré, 1a. quincena, mayo 1942	60.75	15826. Gastos de oficinas del Cpo Consu- lar. Mes de Sept. 1942.	1.233.00
15814. Isabel Saavedra. End. B. Nacional. Raciones presos cárcel Chitré, 2a. quincena, mayo 1942	76.25	15827. Ca. Nacional Autos y Accs. End. W. India. Gasolina, accesorios para Sec. Ing. Sanitaria, agosto 1942	230.23
15814. Carlos Carrasquilla. End. B. Nacio- nal. Raciones presos cárcel Las Tablas, 1a. quincena, julio 1942	285.90	15827. Ca. Nacional Autos y Accs. End. W. India. Gasolina para carros Mtrio. Rel. Exteriores, julio 1942	8.55
15814. Carlos Carrasquilla. End. B. Nacio- nal. Raciones presos cárcel Las Tablas, 2a. quincena, julio 1942	108.50	15827. Ca. Nacional Autos y Accs. End. W. India. Gasolina y accesorios para Sec. O. P., julio 1942	122.69
15814. Eteivina de Figueroa. End. B. Nacio- nal. Raciones presos cárcel Penonomé, 2a. quincena, julio 1942	285.00	15827. Ca. Nacional Autos y Accs. End. W. India. Gasolina, aceite carros Mtrio. Sa- lubr. y O. P., julio 1942	584.73
15815. Mario Rodríguez, Dtor. Escuela La Peña. Ayuda al comedor escolar, mayo 1942.	15.00	15827. Ca. Nacional Autos y Accs. End. W. India. Gasolina, aceite, accesorios para Sec. Caminos, mes de julio 1942	175.68
15815. Mario Rodríguez, Dtor. Escuela La Peña. Ayuda comedor escolar, Escuela La Peña, junio 1942	15.00	15828. Sec. Ing. Caminos, Muelles. T. Nacio- nal. Gasolina, aceites, Sec. Inf. Sanitaria, julio 1942	279.78
15815. Mario Rodríguez, Dtor. Escuela La Peña. Ayuda comedor escolar, Escuela La Peña, julio 1942	15.00	15828. Sec. Ing. Caminos, Muelles. T. Nacio- nal. Gasolina, aceites, carros Rel. Exte., julio 1942	38.40
15816. Ca. Navegación, Tierras Elliot, S. A. Flete a Aguadulce sacos cemento para Sec. Caminos	289.52	15829. Ferrocarril Nal. Chiriquí. Trans- porte de carga para Agric., junio 1942.	32.18
15816. Ca. Navegación, Tierras Elliot, S. A. Pasaje a Coiba a S. Aguilar, ord. Dtor. Correos	12.50	15830. United Fruit Co. Pasajes a Buena- ventura varios deportados por ord. Depto. Extranjería	90.00
15816. Ca. Navegación, Tierras Elliot, S. A. Pasaje a Caoba a Agentes P. Nacional y reclusos	82.50	15930. United Fruit Co. Pasaje a Corinto, Nicaragua, deportado J. Olivares	25.00
15816. Ca. Navegación, Tierras Elliot, S. A. Pasaje a Caoba a Agentes P. Nacional y reclusos	45.00	15830. United Fruit Co. Flete de 3 bultos de equipo luces eléctricas en Nov. 1941, pa- ra Presidencia.	44.51
15817. Mariano Arosemena Co. Ltd. Res. 1793, devolución depósito impuestos fardos desperdicios algodón	4.55	15831. Ferrocarril Nacional de Chiriquí. Gasolina suministrada a Sec. Ing. Sanitaria, agosto 1942	102.08
15817. Mariano Arosemena Co. Ltd. Ord. 4983, 3392, cintas de máquina para G. J.	24.00	15831. Ferrocarril Nacional de Chiriquí. Materiales suministrados a Sec. In. Sanitaria, julio 1942	662.71
15817. Mariano Arosemena Co. Ltd. Ord. 3811, 6378, 5130, cintas de máquina y tinta, G. J.	22.11	15831. Ferrocarril Nacional de Chiriquí. Gasolina para Mtrio. Salubridad y O. Públi- cas, agosto 1942	3.54
15817. Mariano Arosemena Co. Ltd. Ord. 3970, 5134, cintas máquinas, G. J.	5.38	15831. Ferrocarril Nacional de Chiriquí. Gasolina para Fto. Agric. David, junio 1942.	64.66
15817. Mariano Arosemena Co. Ltd. Ord. 3393, 5691, 5317, cintas máquinas, G. J.	18.75	15832. Chiriquí Land Ca. de Pto. Armue- lles. Gls. de agua suministrados al Nuevo Mi- ramar del 28 al 27 junio 1942	219.27
15817. Mariano Arosemena Co. Ltd. Ord. 8406, ltro. tinta azul, G. J.	0.90	15832. Chiriquí Land Ca. de Pto. Armue- lles. Gls. de agua suministrados a Nuevo Mi- ramar del 27 junio al 28 julio 1942	213.56
15818. R. E. Hopkins. Res. 1809, devolución impuestos, carro	168.34	Septiembre 3	
15818. R. E. Hopkins. Res. 1810, devolu- ción impuestos, carro	123.24	15833. Virgilio Capriles. Valor de dos pa- sajes para M. A. Fuentes y E. de Fuentes, a Punta Arenas, C. R., ord. Sec. Extranje- ria, julio 1942	30.00
15818. R. E. Hopkins. Res. 1808, devolu- ción impuestos, carro	123.22	15834. Julio J. Varela y Ca. Ltd. S/O. li- bros contabilidad, relojes, pelota de hilo pa- ra Esc. D. del Canadá. Santiago	5.95
15819. Samuel Friedman Inc. La Masco- ta. Ord. 6844, uniformes kaki para portero, G. y J.	17.00	15835. Inés Ma. Solís. Alimentos a agen- tes Policía durante fiestas patronales, Chi- tré, junio 1942	69.75
15819. Samuel Friedman Inc. La Masco- ta. Ord. 6838, uniformes blancos portero, G. y J.	17.00	15836. Ca. Transportes Unidos. End. G. Hemmings. Transporte de presos a Chiri- qui.	30.00
15819. Samuel Friedman Inc. La Masco- ta. Ord. 6842, uniformes kaki, portero, G. y J.	17.00	15837. Icaza y Sa. Ltd. Ord. 930, 1009, partes de tractor, para O. P.	134.02
15819. Samuel Friedman Inc. La Masco- ta. Ord. 6843, uniformes kaki, mensajero, G. y J.	17.00	15838. Colector del Canal de Panamá RRR. 105519. Demora de carros de carga, octubre 1942	34.50
15819. Samuel Friedman Inc. La Masco- ta. Ord. 6841, uniformes kaki, portero, G. y J.	17.00	15838. Colector del Canal de Panamá RRR. 101703. Exceso corriente eléctrica Aduana Colón, octubre 1939	24.09
15820. Gastos representación Presidente República. Mes de Sept. 1942.	750.00	15838. Colector del Canal de Panamá P.C. 59023. Agua al gimnasio Nacional, marzo 1942	34.09
15821. Gastos representación Srio. General Presidencia. Mes de Sept. 1942.	100.00	15838. Colector del Canal de Panamá P.C. 39026. Tratamiento lepra a F. Espinosa, marzo 1940	4.50
15822. Gastos representación Mtro de Go- bierno y Justicia. Mes de Sept.	300.00	15838. Colector del Canal de Panamá P.C. 69005. Tratamiento lepra F. Espinosa, junio 1942	11.25
15823. Abel Quintero A. Viáticos regreso a ésta con su esposa de Habana, como Ad- junto Legación de Panamá.	340.00	15838. Colector del Canal de Panamá RRR. 75516. Demora carros carga, Aduana, julio 1940	9.00
15823. Abel Quintero A. Viáticos ida San José, C. R., con su esposa como Adjunto Mi- litar Embajada San José, C. R.	130.00		
15824. Roberto Cuevas C. Gastos efectua- dos en Sec. "G" de Caminos, en Colón, según comprobantes adjuntos	21.30		
15825. Máximo Ríos. Suministro de 46 ca-			

15838. Colector del Canal de Panamá PC. 89004, tratamiento lepra F. Espinosa, agosto 1942	0.75	15838. Colector del Canal de Panamá PC. 59909, Atención y subsistencia pacientes del Leprosorio, mayo 1942	2.431.50
15838. Colector del Canal de Panamá PC. 109020, reparación pared planta Balboa, daño ocasionado por E. Rodríguez, octubre 1940	20.63	15838. Colector del Canal de Panamá PC. 59912, Agua suministrada a Tumba Muerto, mayo 1942	2.390.76
15838. Colector del Canal de Panamá RRR. Reparación cruce Tivoli, daño hecho por Manuel Valdés, diciembre 1939	23.08	15838. Colector del Canal de Panamá PC. 59914, tránsito ingeniería, mayo 1942	44.11
15838. Colector del Canal de Panamá PC. 19008, reparación daño cerca Balboa Shop, Noviembre 1940	29.28	15838. Colector del Canal de Panamá PC. 59917, Ord. 5665, toneladas carbón, para Salubridad, mayo 1942, y recargo 20%	137.95
15838. Colector del Canal de Panamá RRR. 85512, Cuenta de carga Gatún-Balboa, agosto 1941	352.00	15838. Colector del Canal de Panamá PRR. 555608, transporte expreso muebles Salub., mayo 1942	0.95
15838. Colector del Canal de Panamá PC. 129905, Reparación cruce Diablo, diciembre 1941	71.77	15838. Colector del Canal de Panamá PRR. 55510, transporte y muellaje, carga, mayo 1942	755.35
15838. Colector del Canal de Panamá PC. 105509, Flete carga Mte. Lirio (Gatún), a Balboa, septiembre 1941	96.00	15838. Colector del Canal de Panamá PRR. 55511, Ord. 4851, carbón piedra, para O. P., mayo 1942	31.00
15838. Colector del Canal de Panamá PC. 59905, corriente eléctrica C. Modelo, Policía, mayo 1942	2.00	15838. Colector del Canal de Panamá PRR. 55507, exceso corriente eléctrica, mayo 1942, oficina Freight House Colón.	8.88
15838. Colector del Canal de Panamá PC. 59906, Correspondencia transportada de Panamá a Cent. América, mayo 1942	150.00	15838. Colector del Canal de Panamá PC. 69904, transporte correspondiente de Panamá a Centro y Sur América, junio 1942 ..	150.00
15838. Colector del Canal de Panamá PC. 59907, Correos transp. Panamá-Colón, mayo 1942	50.00	15838. Colector del Canal de Panamá PC. 69905, transporte correos, Colón-Panamá, junio 1942	50.00
15838. Colector del Canal de Panamá PC. 59908, Rep. cables telég. y teléf. de calle 13 Este, y calle Cocle, diciembre 1941	165.40	15838. Colector del Canal de Panamá PC. 69922, corriente eléctrica C. Modelo, Cent. de Policía, Panamá, junio 1942	2.00
15838. Colector del Canal de Panamá PC. 59915, Gl. pintura para Sec. Tránsito, mayo 1942	57.23	15838. Colector del Canal de Panamá PC. 69923, corriente eléctrica, Presidencia, junio 1942	4.00
15838. Colector del Canal de Panamá PC. 59920, Mantención 2 máquinas telégrafo en oficina central Telég. Panamá, mayo 1942 ..	4.30	15838. Colector del Canal de Panamá PC. 69928, Ord. 4926, tuberías para Materiales y Compras, junio 1942	12.96
15838. Colector del Canal de Panamá RRR. Servicios de teléfono, mayo 1942	9.50	15838. Colector del Canal de Panamá PC. 69929, mantención 2 máquinas telegráficas en Balboa Radio Station y Central Office Panamá Oficina Telég., junio 1942	4.66
15838. Colector del Canal de Panamá RRR. 55504, Servicios de teléfono, mayo 1942 ..	10.06	15838. Colector del Canal de Panamá PRR. 65503, Servicios telegráficos del cuatrimestre terminado en Sept. 1942	170.97
15838. Colector del Canal de Panamá RRR. 55505, Servicios de teléfono, mayo 1942 ..	13.49	15838. Colector del Canal de Panamá PRR. 65504, Servicios telefónicos, junio 1942, Colón	10.56
15838. Colector del Canal de Panamá RRR. 55506, Servicios teléf. Estación Policía y extensión Presidencia, mayo 1942	16.25	15838. Colector del Canal de Panamá PRR. 65506, Servicios telefónicos Presidencia, junio 1942	13.49
15838. Colector del Canal de Panamá RRR. 55514, Transporte de muebles, G. y J., mayo 1942	4.65	15838. Colector del Canal de Panamá RRR. 65505, Servicios telefónicos, etc., Colón, junio 1942	10.06
15838. Colector del Canal de Panamá PC. 59911, rep. tránsito ingeniero, (sobre tiempo)	30.02	15838. Colector del Canal de Panamá RRR. 65507, Servicios telefónicos Policía General, etc., junio 1942	16.25
15838. Colector del Canal de Panamá PC. 59913, arriendo tinacos mercado Colón, mayo 1942	15.30	15838. Colector del Canal de Panamá RRR. 65511, transporte carga del Gob., junio 1942 ..	45.70
15838. Colector del Canal de Panamá PC. 59916, arriendo tinacos mercado Panamá, mayo 1942	34.89	15838. Colector del Canal de Panamá RRR. 65515, Pasaje para Contraloría, junio 1942 ..	52.05
15838. Colector del Canal de Panamá PRR. 55501, arriendo 650.14 mts. depósito carga Panamá, mayo 1942	1566.25	15838. Colector del Canal de Panamá PC. 69919, arriendo tinacos mercado Colón, junio 1942	15.30
15838. Colector del Canal de Panamá PRR. 55502, renta lote 19, parte 18, Panamá, mayo 1942	156.25	15838. Colector del Canal de Panamá PC. 69926, arriendo tinacos, mercado Panamá, junio 1942	34.80
15838. Colector del Canal de Panamá PRR. 55503, máquina escribir y transporte a Colón, mayo 1942	20.00	15838. Colector del Canal de Panamá RRR. 65501, arriendo 650.14 mts. en Panamá en el Freight House, junio 1942	156.25
15838. Colector del Canal de Panamá PRR. 55515, transporte y muellaje muebles del Gob., mayo 1942	16.75	15838. Colector del Canal de Panamá PRR. 65502, renta lote 19, y parte del N° 18, patio Panamá, junio 1942	20.00
15838. Colector del Canal de Panamá PRR. 55512, transporte carga Agric., mayo 1942 ..	5.00	15838. Colector del Canal de Panamá RRR. 65510, transporte muellaje, carga, junio 1942	14.85
15838. Colector del Canal de Panamá PRR. 55513, transporte, carga Educación, mayo 1942	1.40	15838. Colector del Canal de Panamá PC. 69907, Consumo agua edificios públicos, trimestre terminado, marzo 1942	5.097.90
15838. Colector del Canal de Panamá PC. renovar oxígeno y acetileno a cilindros, Sec. Ing. Caminos, marzo a mayo 1942	3.95	15838. Colector del Canal de Panamá PC. 69908, agua suministrada calles 4 de julio y calle 1, junio 1942, Panamá	127.20
15838. Colector del Canal de Panamá PC. 59904, trabajo extra arreglo engrase máquina inyector Diessell, abr., mayo 1942	95.00	15838. Colector del Canal de Panamá PC. 69909, agua suministrada durante trimestre terminado junio 30, 1942	812.70
	86.86		

69910, agua calle V. Lorenzo y 11 Oeste, Esc. A. y Oficinas, junio 1942	88.50	Tesoro Nal. Gasolina, aceite carros Contraloría, julio 1942	12.72
15838. Colector del Canal de Panamá PC.		15843. Caminos Muelles. Sec. Ingeniería.	
69911, agua a Jta. Olímpica Panamá trimestre terminado, junio 30, 1942	781.40	Tesoro Nal. Gasolina, aceite carros Mtrio. Salubridad, julio 1942	249.42
15838. Colector del Canal de Panamá PC.		15843. Caminos Muelles. Sec. Ingeniería.	
69912, agua suministrada Profesional, noria Barraza, trimestre terminado, junio 1942	278.40	Tesoro Nal. Gasolina, aceite carros Sec. Ing. Construc., julio 1942	282.40
15838. Colector del Canal de Panamá PC.		15843. Caminos Muelles. Sec. Ingeniería.	
69913, Agua Liceo calle B y 23 Oeste, trimestre terminado junio 1942	37.80	Tesoro Nal. Gasolina, aceite carros Sec. Ing. Pts. Eléctricas, mes de julio 1942	70.56
15838. Colector del Canal de Panamá PC.		15843. Caminos Muelles. Sec. Ingeniería.	
69914, Agua casa Sub. Directora calle 34 Este, trimestre terminado, junio 1942	8.70	Tesoro Nal. Gasolina, aceite, carros Dept. Higiene, julio 1942	61.38
15838. Colector del Canal de Panamá PC.		15844. Banco Nacional de Panamá. Cubrir transferencia de Panamá a Bocas del Toro contra documentos aprobados por Gobernador Bocas, construcción Muelle Fiscal según contrato	505.25
69915, agua al gimnasio Nal. trimestre terminado, junio 1942	50.10	15844. Banco Nacional de Panamá. Ord. 1003, madera suministrada para construcción muelle fiscal Bocas. Giro a favor de O. Solera, quien vendió la madera	3.685.70
15838. Colector del Canal de Panamá PC.		15845. Correa y Ca. Ltd. End. J. Rivera Z. Agua a la Gobernación y Tierras, Provincia Los Santos, julio 1942	2.00
69917, agua edificios públicos Colón en el trimestre terminado, junio 1942	2.132.80	15845. Correa y Ca. Ltd. End. J. Rivera Z. Agua al Juzgado Cto. Herrera, Chitré, julio 1942	1.00
15838. Colector del Canal de Panamá PRR.		15845. Correa y Ca. Ltd. End. J. Rivera Z. Agua a la Fiscalía, Cto. Chitré, julio 1942	1.00
65512, transporte carga en junio 1942	25.15	15845. Correa y Ca. Ltd. End. J. Rivera Z. Agua a la oficina Rta. Interna, Chitré, junio 1942	2.02
15838. Colector del Canal de Panamá PRR.		15846. Ca. Universal de Ventas. Ord. 5570, utensilios para cocina, para C. Modelo	361.00
65513, transporte carga en junio 1942	37.75	15847. Ca. Panameña de Aceites, S. A. Ord. 8186, lts. aceite Urraca, G. J.	250.50
15838. Colector del Canal de Panamá PC.		15848. Agencias Pan-Americanas, S. A. Ord. 884, 1014, partes carro, para O. P.	69.80
69903, cargar cilindro oxígeno para O. P. en abril 1942	61.50	15849. Camilo A. Porras Ord. 7712, balanza de 25 lbs. para Agric.	35.00
15838. Colector del Canal de Panamá PC.		15850. Pan American Airways Inc. Correo transportado periodo del 16 al 31 julio 1942	4.651.68
69918, Tratamiento y hospitalización leprosos, junio 1942	2.391.75	15851. Glaister Baxter, Director Servicio Fomento Agric. Chiriquí. Viáticos mes de julio 1942	54.15
15838. Colector del Canal de Panamá PC.		15252. Intendente Gral. Policía Nacional. Gastos para atender necesidades del Cpo. de P. Nal., agosto 1942	49.60
69921, agua a Tumba Muerto, junio 1942	2.324.34	15252. Intendente Gral. Policía Nacional. Gastos para necesidades de la Intendencia Gral., de P. Nal., agosto 1942	18.00
15838. Colector del Canal de Panamá PC.		15853. Smoot-Beeson, S. A. Ord. 658, 758, bobinas generador para O. P. Aguadulce	40.50
69927, Ord. 5323, sacos de cemento vacíos para O. P., junio 1942	120.00	15854. Wallingford y Arango, S. A. Ord. 1007, ruedas y copas para carro, O. P.	32.25
15838. Colector del Canal de Panamá PRR.		15855. Inspección Llantas y Tubos. Ord. 940, 958, tubos para Sec. O. P.	29.60
65514, transporte carga y almacenaje, junio 1942	282.00	15856. Ernesto Araúz. Ord. 1006, ps. madera para reparación puente Río Chiriquí.	33.78
15838. Colector del Canal de Panamá PRR.		15857. Arias. Accesorios para Autos. Ord. 1005, partes de carros, para Salubridad y O. P.	63.50
65508, electricidad consumida en exceso en oficina Freight House Colón, junio 1942	6.72	15858. Surgeon Hermano. End. H. Valdés. Pasaje de Colón a Bocas, de detenidos	12.00
15838. Colector del Canal de Panamá PRR.		15859. Panamá Eléctrica, S. A. Fuerza y luz eléctrica a las oficinas y talleres Sec. Caminos Aguadulce, julio 1942	60.00
65509, Ord. 750, carbón de piedra para O. P., junio 1942	77.50	15860. Estación Antón. Gls. gasolina para Ministerio Relaciones Exteriores, julio 1942	3.20
15838. Colector del Canal de Panamá PRR.		15861. Isaac Goldstein. Comidas y alojamiento a empleados del Ministerio Salubridad y O. P. del 26 enero al 10 abril 1942, del 13 abril al 23 junio 1942, del 25 junio al 25 julio 1942	234.55
65516, alquiler truck para descargar cemento, junio 1942	21.00		
15839. Arriendo locales Telégrafos. Mes de agosto 1942	579.00		
15940. Alumbrado y gastos menudos oficinas telegráficas, agosto 1942	161.50		
15841. Victor M. Chanson, Economista. Gastos alimento presos C. Modelo. Ref. Mujeres y Ref. J. Arosemena, 1a. quincena, septiembre 1942	994.25		
15842. Ferrocarril Nacional de Panamá. Pasajes para Sec. Rentas Internas, abril 1942	6.41		
15842. Ferrocarril Nacional de Panamá. Pasajes para Sec. Rentas Internas, mayo 1942	12.71		
15842. Ferrocarril Nacional de Panamá. Transporte carga Sec. Telég., Nov. 1942, Nov. 1941	0.25		
15842. Ferrocarril Nacional de Panamá. Pasajes para Sec. Telecomunicaciones, mayo 1942	7.05		
15842. Ferrocarril Nacional de Panamá. Transporte, muellaje carga Telég., junio 1942	1.02		
15842. Ferrocarril Nacional de Panamá. Motores especiales orden Gob. Just., junio 1942	20.77		
15842. Ferrocarril Nacional de Panamá. Transporte carga Admor. Correos, junio 1942	3.71		
15843. Caminos Muelles. Sec. Ingeniería. Tesoro Nal. Gasolina, aceite carros Mtrio. Hda., julio 1942	85.92	158662. Central American Plumbing Supp. Ca. Ord. 8103, codos, llaves, etc. para O. P.	102.20
15843. Caminos Muelles. Sec. Ingeniería. Tesoro Nal. Gasolina, aceite carros Alm. Gral. Gob., julio 1942	20.58	158662. Central American Plumbing Supp. Ca. Ord. 8080, 8048, codos, uniones, etc., O. Públicas	68.60
15843. Caminos Muelles. Sec. Ingeniería.		158662. Central American Plumbing Supp.	

Ca. Ord. 7943, 7882, 7920, tramos, llaves, etc. O. Públicas		15874. Alcides Rodríguez. End. J. Larra-bé. Alquiler carros para asunto oficial	8.00
158662. Central American Plumbing Supp. Ca. Ord. 7884, 7929, 7879, cadenas, tubos, etc. O. P.	317.10	15875. Ca. Servicios Eléctricos, S. A. Ord. 7161, artículos para Pts. Eléctricas	68.35
158662. Central American Plumbing Supp. Ca. Ord. 7443, tubos, codos, etc. O. P.	51.60	15876. Alvarado Hnos. Ord. 1041, piedras esmeril, babbitt, etc., O. P.	363.50
158662. Central American Plumbing Supp. Ca. Ord. 8055, lavatorio, trampas, etc. O. P.	26.70	15877. Isaac Brandon Bros. Inc. Ord. 959, lts. fulminantes, O. P.	15.00
158662. Central American Plumbing Supp. Ca. Ord. 8051, 8043, tubos, llaves, etc. O. P.	142.10	15878. Plomería Arias, S. A. Ord. 7952, bushing, reducciones, O. P.	12.00
158662. Central American Plumbing Supp. Ca. Ord. 7925, 7932, 7923, 8245, 7913, 7952, material, O. P.	50.30	15879. Canal Agencias Co. Ltd. Ord. 8126, gls. germicida, para Salub.	20.00
15863. Servicios Lewis, S. A. Ord. 911, tachuelas, borradores, etc. O. P.	36.35	15880. Servicios de Autos de Omphroy, S. A. Ord. 1033, muelles para carros, Salubridad.	23.25
15863. Servicios Lewis, S. A. Ord. 933, doc. creyones color Sec. Caminos	45.10	15881. Rodolfo de Saint Malo. Ord. 7678, lts. alcohol, para O. P.	5.60
15863. Servicios Lewis, S. A. Ord. 1011, doc. lápices plumarios, etc., O. P.	26.25	15882. Melecio A. de Lima. Ord. 8666, 8674, rollos sogá para Educación.	288.00
15863. Servicios Lewis, S. A. Ord. 7725, frascos tinta, chinchas, etc. Const.	28.75	15883. Ferreteria Puente. Ord. 8285, 7982, lts. aceite para G. J.	10.70
15863. Servicios Lewis, S. A. Ord. 7769, tfs. tinta china, O. P.	14.40	15884. Tomás D. Araúz. Agente Corresponsal "El Trabajo". Publicación avisos de Impuesto Inmuebles, Panamá-Colón, julio y agosto 1942	40.00
15863. Servicios Lewis, S. A. Ord. 7476, doc. lápices, O. P.	0.40	15885. José Félix Calviño, Ord. 9077, rollos alambre malla de cobre para Salubridad y O. P.	135.00
15863. Servicios Lewis, S. A. Ord. 7488, doc. lentes aumento Dep. Ing.	45.00	15886. Hospital Santo Tomás. Fdo. Rotativo. Gastos de emergencia del 10-15 agosto 1942	2.861.31
15864. Kodak Panamá Ltd. Ord. 6368, tubo de rayo X, para Salubridad y otros gastos.	16.50	15887. Correa y Ca. Ltd. End. J. Rivera Z. Agua suministrada a oficina Sec. Caminos, Chitré, julio 1942	1.00
15864. Kodak Panamá Ltd. Ord. 475, ppts. servilletas, papel, Salubridad	495.46	15888. Villanueva y Tejeira Ca. Ltd. Ord. 133, 134, tablonos para Sec. Ing. Sanitaria.	480.00
15864. Kodak Panamá Ltd. Ord. 17882, reloj y sobres para rayos X, Salubridad.	89.35	15888. Villanueva y Tejeira Ca. Ltd. Ord. 741, pzs. y ps. madera y lbs. clavo para Sec. Ing. Caminos	612.60
15864. Kodak Panamá Ltd. Ord. 7029, doc. ganchos y placas, etc., para Disp. Nacional.	67.50	15888. Villanueva y Tejeira Ca. Ltd. Ord. 458, pzs. pinotea para Sec. Ing. Caminos.	413.30
15864. Kodak Panamá Ltd. Ord. 4013, termómetros para leche para U. Sanitaria.	230.46	15888. Villanueva y Tejeira Ca. Ltd. Ord. 258, pzs. madera para Sec. Ing. Caminos.	320.00
15864. Kodak Panamá Ltd. Ord. 13688, doc. pipetas, libretas, etc. para O. P.	41.40	15888. Villanueva y Tejeira Ca. Ltd. Ord. 798, pzs. madera para Sec. Ing. Caminos.	216.00
15864. Kodak Panamá Ltd. Ord. 3917, pantallas intensificadoras, O. P.	26.84	15889. La Caja de Seguro Social. Cubrir partidas pendientes de pago por cuenta del Tesoro Nacional	243.55
15864. Kodak Panamá Ltd. Ord. 225, instrumentos para operaciones, para Hospital A. Guerrero.	56.00	15890. Banco Nacional de Panamá. Traspasar a Cuenta "Mtro. Hacienda y Tesoro, Bonos Olímpicos, Cuenta Especial", suma que representa importe cupones de intereses de Bonos Olímpicos pagados últimamente	108.60
15864. Kodak Panamá Ltd. Ord. 222, artículos de hospital para Hospital A. Guerrero.	65.07	15891. E. B. Fábrega, Mtro. Agricultura y Comercio. Gastos de representación, Septiembre 1942	300.00
15864. Kodak Panamá Ltd. Ord. 224, instrumentos para hospital A. Guerrero	182.58	15892. Instituto Nacional de Agricultura. S/O. Suministro 10,010, cc. de virus cólico.	300.30
15864. Kodak Panamá Ltd. Ord. 5282, es-pignomanómetros para Salubridad.	89.55	15893. Carlos A. Arroyo, Ing. Estructural Sec. Ing. Construc. Viáticos del 16 de julio a 16 agosto 1942	50.00
15865. Ca. de Elevadores Otis. Inspección elevador Presidencia, julio 1942	168.00	15894. Banco Nacional de Panamá. Gob. 99556. Giro de Central Scientific C. por ord. N° 3140, marzo 1942 y parte or. 2883 marzo 1942 por medicinas para Sec. Agricultura	12.78
15866. Clemente Delgado V. Acarreo material del gobierno desde Cristóbal a Folk River	15.00	15885. Merle J. Colee. Ord. 4798, 4802, 4806, 4811, 4816, de transporte de 5.000 sacos de cemento de Panamá a Las Tablas	5.414.32
15867. Ca. Radio Zarati. Reparación, limpieza máquina escribir, Jdo. Penonomé	27.75	15895. Merle J. Colee. Transporte de 990 sacos cemento de Panamá a Gja. Divisa y Esc. Normal Santiago	1.771.50
15868. Ca. Nacional Autos y Accs. End. W. India. Gasolina, accesorios para carros Correos Nacionales, julio 1942	5.00	15895. Merle J. Colee. Transporte de 990 sacos cemento Panamá-Cuartel Policía Las Tablas	1.072.07
15868. Ca. Nacional Autos y Accs. End. W. India. Gasolina, accesorios para Depto. Telég., julio 1942	62.91	15896. Horacio Rivera. Aceite, gasolina, madera transportado a planta eléctrica Taboga	22.00
15868. Ca. Nacional Autos y Accs. End. W. India. Ord. 1072, tqs. gasolina, para O. Públicas	24.45	15896. Horacio Rivera. Gls. pintura transportados para Correos-telég. Taboga	5.00
15869. The Tropical Radio Telegraph. Co. Servicios para Censura Nacional, mayo 1942	1.232.00	15897. Julio López Masegosa. Volo viaje expreso de Panamá al Real, Darién, conduciendo caja vacuna	75.000
15869. The Tropical Radio Telegraph. Co. Llamadas hechos por Telégrafo Nacional, julio 1942	3.10	15898. Atilia G. Lewis v. de Díaz. End. Banco Nacional. Valor finca N° 1404, Panamá, Ave. "A", N° 59, vendida a la Nación.	45.000.00
15869. The Tropical Radio Telegraph. Co. Mensajes enviados para Telégrafo Nacional, julio 1942	41.25		
15870. Estación Antón. Gasolina, aceites, Depto. Correos, julio 1942	16.70		
15871. Garage de Servicio Público. Gasolina, aceites, Depto. Correos, julio 1942	49.66		
15872. Ca. Transportes Terrestres. End. G. Hemmings a detenidos	7.91		
15873. Hasmo, S. A. Gasolina a carros Presidencia, julio 1942	29.50		
15873. Hasmo, S. A. Ord. 1079, partes carros, O. P.	43.13		
	14.48		

15899. Carlos W. Müller. Agua suminist. escuela dos pisos casa Concordia, trimestre vencido 30 junio 1942	14.20	15917. Kodak Panamá Ltd. Ord. 14611, mesa operaciones y colchón doble esponja para Santo Tomás	1.194.24
15900. Ferrocarril Nacional de Chiriquí. Pasajes suministrados al Dto. Escolar Bugaba, junio 1942	11.33	15917. Kodak Panamá Ltd. Ord. 13109, pinzas para tejido y para toallas, para Santo Tomás	82.17
15900. Ferrocarril Nacional de Chiriquí. Pasajes al médico oficial, junio 1942	11.25	15917. Kodak Panamá Ltd. Ord. 16, deodorizadores, (2) para lados cama para Santo Tomás	75.73
15901. All América Cables & Radio Inc. Servicios cablegráficos a Mtrio. Educación, julio 1942	1.65	15917. Kodak Panamá Ltd. Ord. 18642, Pad de Kelly, rojo para Santo Tomás	39.51
15901. All América Cables & Radio Inc. Servicios cablegráficos al Mtrio. G. J., julio 1942	2.89	15917. Kodak Panamá Ltd. Ord. 210, clips para suturas, para Hospital Amador Guerrero	26.45
15902. United Fruit Ca. Gasolina y aceite para Resguardo Bocas	46.25	15917. Kodak Panamá Ltd. Ord. 18232, receptáculos (2) para basura, para Mtrio. Salubridad y O. P.	26.40
15903. Ca. Universal de Ventas. Ord. 8130, bandejas de zinc para C. Modelo	36.00	15918. Ferrocarril Nacional de Chiriquí. Pasajes empleados de Epidemiología, junio 1942	20.85
15804. Taller Panamericano de Copias de Planos. Ord. 6776, 7755, 6775, 6774, 5026, 5025, 5024, 3557, 2964, 2963, 2159, 2158, 2157, 2156, copias de planos para Sec. Diseños y Construcciones	291.77	15918. Ferrocarril Nacional de Chiriquí. Pasajes empleados Sec. Diseños y Construc. junio 1942	5.25
15905. La Oficina Moderna, J. L. Salas. Ord. 8313, por 10 cajetas plumas para Universidad	7.50	15918. Ferrocarril Nacional de Chiriquí. Pasajes empleados U. Sanitaria, junio 1942	20.40
15906. Marcos Pitti. Alquiler caballo para comisión asunto criminal	4.00	15918. Ferrocarril Nacional de Chiriquí. Transporte y manejo carga de Salubridad, junio 1942	31.97
15907. Silverio Villarreal. Gasolina, aceite para carros Correo Nacional, junio, julio 1942	70.70	15919. Ca. Chiricana de Automóviles, S. A. S/O. Reparaciones al carro Gobernador de Chiriquí, meses de mayo a julio 1942	41.55
15908. Guillermo Rodríguez. Anticipo gastos viáticos para viaje inspección obras Ing. Sanitaria en Bocas del Toro, vía San José, C. R.	180.00	15920. Banco Nacional de Panamá. Para depositar a favor de la Cuenta, "Mtrio. de Hacienda y Tesoro. Redención de Bonos de Conversión", importe de amortización autorizada para septiembre 1942.	25.000.00
Septiembre 5		15921. Almacenes Martinz. Ord. 7482, salvoluciones de impuestos pagados por introducción de materiales de construcción vendido a Zona del Canal	6.453.89
15909. Alejandro López S. End B. Nal. Alimento presos cárcel Santiago en la 2a. quincena, julio 1942	210.70	15921. Almacenes Martinz. Ord. 6788, para lineales de madera para Construc.	1.916.60
15909. Alejandro López S. End B. Nal. Alimento presos cárcel Santiago, en la 1a. quincena, agosto 1942	206.15	15921. Almacenes Martinz. Ord. 7482, sacos de cemento impermeable, baño garrapateada, Las Tablas	10.50
15909. Etelvina de Figueroa. End. B. Nal. Raciones para los presos cárcel Penonomé, 1a. quincena, agosto 1942	278.40	15921. Almacenes Martinz. Ord. 7594, doc. baldes reforzados para Cuartel Policía, Las Tablas	24.00
15909. Carlos E. Carrasquilla. End. B. Nal. Raciones para presos cárcel de Las Tablas, en la 1a. quincena, agosto 1942	75.25	15921. Almacenes Martinz. Ord. 7621, 7680, tubos concreto, baldes, y carretillas, para Sec. Construcciones	644.50
15910. Intendente Gral. de la Policía Nal. Gastos para el servicio de la Intendencia, agosto 1942	6.30	15921. Almacenes Martinz. Ord. 7603, baldes galvanizados para Gja. Divisa	24.00
15910. Intendente Gral. de la Policía Nal. Gastos para el servicio del Cuerpo de Policía Nacional, agosto 1942	44.32	15921. Almacenes Martinz. Ord. 7465, pzas. madera para Esc. La Palma	42.45
15910. Intendente Gral. de la Policía Nal. Gastos para servicios de la Policía Nacional, agosto 1942	40.00	15922. Sec. Ing. Caminos, Muelles T. Nal. Gasolina, aceite carros Depto. Agricultura, julio 1942	118.86
15910. Intendente Gral. de la Policía Nal. Gastos para servicios de la Policía Nacional, agosto 1942	13.41	15922. Sec. Ing. Caminos, Muelles T. Nal. Gasolina, aceite carros Retiro Matías Hernández, julio 1942	31.62
15910. Intendente Gral. de la Policía Nal. Gastos para servicios de la Policía Nacional, agosto 1942	72.15	15922. Sec. Ing. Caminos, Muelles T. Nal. Gasolina, aceite carros Ministerio Salubridad, mayo 1942	6.79
15911. Escuela Mixta de Pocri, Desayuno escolar durante el mes de mayo 1942	15.00	15922. Sec. Ing. Caminos, Muelles T. Nal. Gasolina, aceite carros Esc. Normal, julio 1942	17.58
15911. Escuela Mixta de Pocri, Desayuno escolar durante el mes de junio 1942	15.00	15922. Sec. Ing. Caminos, Muelles T. Nal. Gasolina, aceite carros del Corral, julio 1942	24.96
15911. Escuela Mixta de Pocri, Desayuno escolar durante el mes de julio 1942	15.00	15922. Sec. Ing. Caminos, Muelles T. Nal. Gasolina, aceite carros Depto. Ing. Sanitaria, mayo 1942	68.04
15912. Rafael A. Prado. End. Mtrio. Salubridad y O. P. Viáticos del Inspector de Construcciones del 26 agosto y 1º septiembre 1942, en Colón	10.00	(Continuará)	
15913. Martha Quesada, Maestra Artes Manuales. Antón. Compra de artículos para confeccionar trabajos escolares	20.00		
15914. José A. Brower. Ord. 8761, Valor obra titulada "La Moda" para Mtrio. Educación. (Conservatorio)	45.00		
15915. Sección de Plantas Eléctricas. Gastos de la Sección en agosto 1942	7.90		
15916. Manuel S. Salado P. Inspector Prov. Educación. Reembolso a Caja Menuda por gastos del mes de julio 1941 al 30 de enero de 1942, Chitré	17.45		

AVISOS Y EDICTOS

EDICTO DE CITACION

Por medio del presente se cita a todos los Acreedores del Continental Banking and Trust Company, a Junta General que tendrá lugar el veintidós de enero próximo, a las nueve de la mañana, en el despacho del Juzgado Primero del Circuito de Panamá, en virtud de lo resuelto por auto fechado hoy, dictado en ese juicio.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público

de la Secretaría hoy, treinta de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos.

El Juez, (fdo) Cirilo J. Martínez.— El Secretario,
(fdo) Octavio Villalaz, Srío.
El Secretario,

Octavio Villalaz.

(Unica publicación).

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 19

En el juicio seguido contra William Corbett, por lesiones personales, se ha dictado la sentencia de segunda instancia, cuya parte resolutive dice así:

"Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial.—Panamá, Noviembre veinticinco de mil novecientos cuarenta y dos.

Vistos:

19 El sindicado Corbett ha confesado su delito, al rendir indagatoria ante el funcionario de instrucción;

29 El cuerpo del delito quedó establecido debidamente desde el momento en que se abrió causa criminal contra el sindicado. Puede verse en el expediente, en efecto, el certificado médico-legal respectivo que fija la incapacidad definitiva y declara que la víctima ha quedado con cicatriz permanente en el rostro, lo que ha determinado la competencia.

39 El Juez ha valorado todas las circunstancias que deben tenerse en cuenta para la fijación de la pena, por lo que su fallo no se presta a objeciones de ninguna especie.

Por todo lo expuesto, este Tribunal Superior, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, confirma la sentencia consultada.—Notifíquese, cópiese y devuélvase.—A. Tapie E.—Enrique D. Díaz.—Erasmio Méndez.—Ricardo A. Morales.—J. D. Moscate.—Andrés Guevara.—Srío."

Por tanto, el suscrito Juez Cuarto del Circuito de Panamá, cita y emplaza a William Corbett, de generales conocidas, para que comparezca al Despacho a notificarse del fallo inserto.

Doce días después de la última publicación de este edicto en la GACETA OFICIAL, se considerará legalmente hecha la notificación del referido fallo para todos los efectos.

Dado en Panamá, a los siete días del mes de Diciembre de mil novecientos cuarentidós.

El Juez,

A. BURGOS C.

El Secretario,

T. R. de la Barrera.

(Primera publicación).

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Tercero del Circuito, por medio de este edicto, al público HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de Augusto Vanegas, se ha dictado una resolución cuya parte resolutive dice así:

"Juzgado Tercero del Circuito.—Panamá, veinticinco de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos.

VISTOS:—

..... En consecuencia y de acuerdo con lo establecido en el Capítulo IV, Título IX, Libro II del C. Judicial y los artículos 682 y 686 del C. Civil, el suscrito Juez Tercero del Circuito, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley y de acuerdo con la opinión Fiscal, DECLARA abierto el juicio de sucesión intestada de Augusto Vanegas, desde el día 21 de Septiembre de 1941, fecha de su defunción, y que son sus herederos, sin perjuicio de terceros, Arabela Prada Azofeifa de Vanegas y Carmen Vanegas Prada, esposa e hija legítimas de aquél, respectivamente. Por tanto, SE ORDENA:— Que comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan interés en él; Que se tenga al representante del Fisco como parte en el juicio para lo relativo a la liquidación y cobro del impuesto de mortuoria; y, Que se fije y publique el edicto de que trata el artículo 1601 del C. Judicial. Cópiese y notifíquese. Gil R. Ponce. Roberto Burgos, Srío, ad-int."

Por tanto, se fija este edicto en lugar visible del Tribunal, por el término de treinta días, contados desde la última publicación de este edicto, hoy veintinueve de mayo de mil novecientos cuarenta y dos.

El Juez,

GIL R. PONCE.

El Secretario ad-interim,

Roberto Burgos.

(Unica publicación).

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 5

El suscrito, Juez del Circuito de Veraguas,

HACE SABER:

En el juicio de sucesión intestada de Pío González Donoso, se ha dictado una resolución cuya parte pertinente dice así:

"Juzgado del Circuito de Veraguas.—Santiago, veintidós de Septiembre de mil novecientos cuarenta y dos.

Vistos:

En virtud de lo expuesto, el que firma Juez del Circuito de Veraguas, de acuerdo con el señor Fiscal y administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

DECLARA:

Primero. Que está abierta la sucesión intestada de Pío González Donoso, desde el veintiuno de noviembre de mil novecientos treinta y cinco, fecha en que ocurrió su fallecimiento en el Hospital de esta Cabecera;

Segundo. Que son sus herederas, sin perjuicio de terceros, la cónyuge sobreviviente del causante, señora Cresentia Rodríguez, y su hija legítima Flor María del Carmen González Rodríguez, naturales y vecinas del distrito de San Francisco, comprensión de este circuito Judicial, y

Tercero. Que comparezcan a hacer valer sus derechos, todos aquellos que se consideren con algún interés en dicha sucesión.

Y de conformidad con el artículo 1601 del Código Judicial, fíjese en el lugar correspondiente el Edicto Emplazatorio respectivo, copia del cual dése al interesado para su publicación por tres veces consecutivas como lo establece la disposición en cita.

Notifíquese y cópiese.— (fdo) Ignacio de L. Valdés.— El Secretario, (fdo.) J. Guillén."

Por tanto, se fija el presente edicto emplazatorio en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, por treinta días hábiles, para que sirva de formal notificación al que se considere con algún interés en esta sucesión y haga valer sus derechos en el término expresado; entregándose copia autenticada del mismo al apoderado de las herederas declaradas para su publicación como se tiene ordenado.

Santiago, Noviembre 19 de 1942.

El Juez,

IGNACIO DE L. VALDES.

El Secretario,

J. Guillén.

(Primera publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 6

El suscrito, Juez Suplente Ad-hoc. del Circuito de Veraguas,

HACE SABER:

En el juicio de sucesión intestada de Hipólito Marín, se ha dictado un auto cuya parte pertinente dice así:

"Juzgado del Circuito de Veraguas.—Santiago, veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos.

Vistos:

Por todo lo expuesto, el que firma Juez del Circuito de Veraguas, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

DECLARA:

Que está abierta la sucesión intestada de Hipólito Marín, vecino que fue de la regiduría de Nuestro Amo, comprensión de este Distrito, desde el nueve (9) de agosto del año en curso en que ocurrió su muerte;

Que son sus herederos, sin perjuicio de terceros, Sixta de Gracia, en su carácter de cónyuge sobreviviente del causante; José Anselmo Marín, Guillermina Marín y María Candelaria Marín, todos mayores de edad, naturales y vecinos de este distrito, como hermanos naturales del causante. Haciendo constar que estas últimas, por Escritura Pública Número 137, fechada el 13 de Octubre, último y extendida en la Notaría de este Circuito, han renunciado sus derechos herenciales en beneficio del primero, o sea de Anselmo Marín.

Que comparezcan a hacer valer sus derechos en tiempo oportuno, todo el que se considere con algún interés en esta sucesión.

En consecuencia, dése cumplimiento al artículo 1601 del Código Judicial, fijando en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, el correspondiente Edicto Emplazatorio, por treinta días hábiles; copia del cual, debidamente autenticada, será entregada a los interesados para su publicación por tres veces consecutivas, como igualmente lo tiene establecido la disposición invocada.

Notifíquese y cópiese. (fdo) Ignacio de L. Valdés. El Secretario (fdo.) J. Guillén".

Por tanto, se fija el presente Edicto Emplazatorio en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, por treinta días hábiles para que sirva de formal notificación al que se considere con algún interés en esta sucesión y haga valer sus derechos en el término expresado; entregándose copia autenticada del mismo al apoderado de los herederos declarados para su publicación como se tiene ordenado.

Santiago, dos de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos.
El Juez Suplente Ad-hoc,

El Secretario Ad-interim,

(Primera publicación)

J. GUILLÉN.

M. M. Moreno.

EDICTO EMPLAZATORIO N° 3

El suscrito, Fiscal del Circuito de Los Santos, por este medio, y conforme lo dispone el Ord. 1º del Art. 2338 del Código Judicial, EMPLAZA al llamado Luis Pérez del Real, varón, mayor de edad, español, ex-profesor de enseñanza secundaria en la ciudad de Las Tablas, y cuya vecindad actual se ignora, a fin de que comparezca a este Despacho en el término de treinta días (30) contados a partir de la última publicación de este Edicto en la Gaceta Oficial, a rendir indagatoria en las diligencias sumarias que se instruyen en averiguación de la responsabilidad penal en que haya incurrido, por el delito de Violación Carnal, con el apercibimiento de que no haciéndolo así, será declarado rebelde, con las consecuencias a que haya lugar según la Ley.

Se excita formalmente a todos los habitantes de la República para que manifiesten el paradero del mencionado Luis Pérez del Real, so pena de ser juzgados por encubridores si sabiéndolo, no lo hicieron oportunamente, salvo las excepciones que establece el Art. 2008 del C. Judicial. Así mismo se requiere a todas las Autoridades del orden político y Judicial para que procedan a su captura y presentación, o la ordenen, ya que contra el emplazado se ha decretado detención provisional en conformidad con el Art. 2091 del Código de Procedimiento, desde el día 29 de Julio del corriente año.

Por tanto, se libra y firma el presente Edicto, en la ciudad de Las Tablas, a los dos días del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, y copia de él se remite al Señor Director de la Gaceta Oficial, en Panamá, para que se sirva publicarlo por cinco veces consecutivas.

El Fiscal,

El Secretario,

(Primera publicación)

Rubén Angulo.

F. Rodríguez. D.

EDICTO

El Juez del Circuito de Herrera.

HACE SABER:

Que en la petición de herencia en la sucesión intestada de José Ambrosio Tello, por Marcelina Cedeño viuda de Tello, se ha dictado el auto cuya parte resolutive dice así: "Juzgado del Circuito de Herrera.—Chitré, Marzo siete de mil novecientos dieciocho.

... el suscrito Juez administrando justicia en nombre de la República, y por autoridad de la ley, declara:

Que está abierta la sucesión intestada de José Ambrosio Tello desde el día diecinueve de Octubre de mil novecientos diecisiete en que tuvo lugar su defunción;

Que es su cónyuge superviviente la señora Marcelina Cedeño;

Que son sus herederos sin perjuicio de tercero sus menores hijos Esteban, Isabel María, José Gertrudis, Angélica, Juan Enrique, Agustín y Tirsia Tello a quienes representa como su curadora nata su legítima madre Marcelina Cedeño viuda de Tello, la cual tendrá la administración de los bienes relictos previo inventario judicial formulado al efecto;

Fijese y publíquese el Edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial, y

Téngase como parte en este negocio al señor Administrador Provincial de Hacienda, para los efectos fiscales.

Regístrese, notifíquese y anótese la entrada en el libro respectivo. (fdo) Evaristo Almengor.— Pedro López V., Srío.

Para que sirva de legal notificación a los interesados

se fija el presente edicto en lugar público de ésta Secretaría hoy doce de Marzo de mil novecientos dieciocho a las nueve de la mañana. (fdos). Evaristo Almengor.— Pedro López V., Srío.

Es fiel copia de su original que reposa en el juicio de sucesión intestada de José Ambrosio Tello, en la Secretaría del Juzgado del Circuito de Herrera, expedida hoy veintisiete de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, a petición verbal de parte interesada.

El Secretario,

(Unica Publicación)

J. M. Pérez.

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Primero del Circuito de Panamá, al público, por medio del presente,

HACE SABER:

Que en las Diligencias de Aseguramiento de Bienes dejados por Juan Saquer, se han dictado las siguientes resoluciones:

"Juzgado Primero del Circuito.—Panamá, veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos.

VISTOS:—

Por lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1550 del referido código, el suscrito Juez Primero del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA YACENTE la herencia de Juan Saquer, fallecido en esta ciudad, el dos de octubre de este año.

Como Curador de la herencia se nombra a Angel Lope Casís.

Se ordena fijar edictos para citar a los interesados en la sucesión, a fin de que hagan valer sus derechos.

Se ordena al que tenga en su poder testamento del finado que lo presente al tribunal.

Publíquese la parte resolutive de esta resolución, por tres veces en un periódico de la localidad y una vez por lo menos en la Gaceta Oficial.

Como se trata de la sucesión de un extranjero, que es Español, se le notificará esta resolución al Cónsul de España, para los fines legales.

De lo que se actúe se dará cuenta al Ministerio de Relaciones Exteriores, con copia de las piezas importantes.

Notifíquese y cópiese.— (fdo.) Cirilo J. Martínez.— (fdo.) Octavio Villalaz, Srío."

"Juzgado Primero del Circuito.—Panamá, primero de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos.

Visto el anterior escrito y lo que establece el artículo 1553 del Código Judicial, se nombra como curador de la herencia yacente de Juan Saquer, a Carlos Sucre Calvo, quien si acepta el cargo se le ordena que concurra al tribunal a tomar posesión y discernirle el cargo.

En esta forma queda reformada la resolución anterior, lo que se resuelve, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley.

Notifíquese. (fdo.) Cirilo J. Martínez.— (fdo.) Octavio Villalaz, Srío."

Por tanto, se fija el presente edicto emplazatorio en lugar público de este Despacho hoy, dos de diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, para que dentro del término de treinta días, contados desde la última publicación de este edicto, se presenten los que tengan algún interés en este negocio.

El Juez,

El Secretario,

(Unica Publicación)

CIRILO J. MARTINEZ.

Octavio Villalaz.

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 57

El Juez Cuarto Municipal del Distrito de Panamá, por medio del presente edicto cita, llama y emplaza a Carmen Grimaldo, para que dentro del término de treinta (30) días hábiles más el de la distancia, comparezca a estar en derecho en el juicio que se le sigue por el delito de apropiación indebida.

El auto encausatorio proferido contra Carmen Grimaldo es del siguiente tenor:

Juzgado Cuarto Municipal.—Panamá, septiembre veintiocho de mil novecientos cuarenta y dos.—Vistos: Lorenzo Forbes denunció a Carmen Grimaldo ante el Juez Quinto del Circuito, el trece de enero de mil novecientos cuarenta y uno, por apropiación indebida de varios bienes muebles avaluados en la suma de setenta y ocho balboas, de acuerdo con la diligencia que figura a fojas 23 de este expediente. Entre el careo practicado entre Forbes y la Grimaldo, visible a fojas 18, ésta acepta que recibió los objetos detallados y avaluados en la diligencia pericial practicada, para que se los guardara, pero agrega que esos objetos le fueron hurtados de su habitación. La propiedad y preexistencia de los objetos que motivan esta actuación ha sido acreditada con el testimonio de los señores Rosina Garvey, Federico Marshall y John Daniel a fojas 4 vta., 4 y 8 respectivamente. El señor Personero Segundo Municipal ha enviado a este tribunal este negocio, con la siguiente opinión. 'En las sumarias contra Carmen Grimaldo, por apropiación indebida, en perjuicio de Lorenzo Forbes, se ha comprobado que los muebles cuyo avalúo según página 28 ascienden a B. 68.00, quedaron en poder de la sindicada.' La sindicada alega que esos muebles fueron hurtados de donde vivía ella, pero acepta que el denunciante los dejó en su poder. La prueba es muy clara. Véase el careo de fojas 18 vuelta.' Contestó: Sí conozco a la persona que tengo presente. Sé que se llama Lorenzo Forbes y es la misma persona que siendo vecino mío dejó guardado en mi casa, en el mes de octubre del año pasado los muebles a que él ha hecho referencia y recibiendo después los mismos que él acaba de detallar y no así los que hacen falta, porque (él) éstos, como lo tengo declarado, cuando me fui a Arraiján desaparecieron de la casa, sin saber yo quien es la persona que se los llevó. Int. El denunciante Forbes así: Sírvase especificar las cosas que usted dejó de recibir y el valor en que usted las estima: Contestó: Cinco sillas, siete balboas con cincuenta centésimos; una mesa de comer, cuatro balboas; dos abanicos eléctricos, dos balboas cada uno, o sea cuatro balboas, cincuenta discos, doce balboas con cincuenta centésimos; cincuenta cuadros, diez balboas; un baul y su contenido, diez balboas

y una electrola, bastante usada, veinte balboas. La propiedad y preexistencia de estos muebles está comprobada pues, además de la misma sindicada en su declaración, comprueban este hecho el denunciante y el testigo a fojas 8 John Daniel. En virtud de lo expuesto, este Ministerio opina que la sindicada debe ser llamada a juicio de conformidad con el Capítulo V, Título XIII, Libro II del Código Penal. Como se han llenado los requisitos exigidos por el artículo 2147 del Código Judicial, el Juez que suscribe, Cuarto Municipal, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, llama a responder en juicio criminal, a Carmen Grimaldo, mayor de edad, soltera, de oficios domésticos, panameña y vecina de esta ciudad, por el delito de apropiación indebida, que define y castiga el Capítulo V, Título XIII, Libro II del Código Penal y decreta su detención. Se fijan las nueve de la mañana del día 23 del mes de octubre próximo, para la celebración de la audiencia oral en esta causa. Cinco días tienen las partes para aducir las pruebas que estimen convenientes. Designe la sindicada el abogado que debe defenderla.—Cópiese y notifíquese. (fdo.) Gustavo Casis M.—El Secretario, (fdo.) Luis M. Soto.

Se excita a todas las autoridades del orden administrativo y judicial, para que efectúen la captura de la encausada y a los habitantes de la República para que indiquen el paradero, so pena de ser juzgados como encubridores del delito porque se persigue a la Grimaldo, si sabiéndolo no la denunciaren, salvo las excepciones de que trata el artículo 2008 del Código Judicial.

Por tanto se fija este edicto en lugar visible de la Secretaría del tribunal, hoy tres de diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, copia del mismo se remite al señor Director de la GACETA OFICIAL para su publicación en ese órgano por cinco veces consecutivas.

El Juez,

GUSTAVO CASIS M.

El Secretario,

Luis M. Soto.

(Cuarta publicación).

AVISO OFICIAL

El impuesto que es necesario cubrir para obtener la renovación de las patentes generales, comerciales, industriales y profesionales, expedidas conforme a la Ley N° 24 de 1941, debe ser pagado en dinero efectivo o cheques certificados ante los funcionarios recaudadores de este Despacho, en los respectivos lugares de la República en donde se hallen domiciliados los contribuyentes.

Por consiguiente este impuesto *no debe ser cubierto por medio de timbres*, como se ha hecho en algunos casos.

Este impuesto se recaudará sin recargo alguno hasta treinta días después de la fecha de vencimiento de la patente, y con un recargo del veinte por ciento (20 %) cuando el pago se realiza con posterioridad a este término.

Panamá, Octubre 30 de 1942.

EDUARDO BRICEÑO,
Administrador General de Rentas Internas.